



UDS

Mi Universidad

ANTOLOGÍA

Políticas Educativas.

Doctorado en Educación.

Cuarto Cuatrimestre

Septiembre-Diciembre 2022

Marco Estratégico de Referencia

Antecedentes históricos

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor Manuel Albores Salazar con la idea de traer educación a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que siguieran estudiando.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio, esta institución fue creada para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en julio de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró en la docencia en 1998, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de cobranza en 1999.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 funda la Universidad Del Sureste.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta Educativa, por lo que se veía urgente la creación de

una institución de Educación superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de seguir estudiando o de los profesionistas para seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur no. 24, con la licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno. En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentra el campus Comitán y el corporativo UDS, este último, es el encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes campus, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca.

Misión

Satisfacer la necesidad de Educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, Profesores, colaboradores y la sociedad, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Visión

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra plataforma virtual tener una cobertura global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

Valores

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

Escudo



El escudo del Grupo Educativo Albores Alcázar S.C. está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.

Eslogan

“Mi Universidad”

ALBORES



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.

Políticas Educativas

Objetivo de la materia:

Fomentará el debate sobre los procesos de Enseñanza como objeto de conocimiento científico y susceptible de ser analizado desde diferentes marcos conceptuales, analizará la importancia histórica de la Enseñanza como actividad socio- educativa generadora de cultura; asimismo promoverá el desarrollo de sus habilidades para la construcción de modelos didácticos de acuerdo con diversos niveles educativos, los sujetos de aprendizaje y las distintas áreas del conocimiento.

UNIDAD I

ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA EL ESTUDIO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO.

1.1 Introducción.

1.2. Fundamentos para la Política de la Educación.

1.2.1. Bases sociológicas.

1.2.2. Interpretación Política.

1.2.3. Razonamiento Educativo.

1.2.4. Sociología Política de la Educación.

1.3. Espacio, Funciones y Objetivos de la Política de la Educación

1.3.1 Ámbito de las Políticas Educativas.

1.3.2. Objetivo de la Educación y de la Política Educativa

1.3.3. Noción de Política de la Educación.

UNIDAD II

EL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS

2.1 Introducción

2.2 Breves reflexiones sobre la educación durante el siglo XIX.

2.2.1. El artículo 3o. aprobado por el constituyente de 1917.

- 2.2.2. La reforma de 1934: hacia una educación socialista.
- 2.2.3. La reforma de 1946: educación armónica y democrática.
- 2.2.4. La reforma de 1980: la autonomía universitaria.
- 2.2.5. La reforma de 1992: el liberalismo educativo.
- 2.2.6. La reforma de 1993 debe estudiarse como complementaria de la de 1992, tal y como explicaremos oportunamente.
- 2.2.7. La reforma de 2002: la educación preescolar obligatoria.
- 2.2.8. La reforma de 2011: los derechos humanos y la educación.
- 2.2.9 La reforma de 2012: la educación media superior obligatoria.
- 2.2.10. Reforma constitucional del 26 de febrero del 2013 del artículo tercero.

UNIDAD III

POLÍTICA EDUCATIVA

- 3.1 La Política Educativa durante la Revolución Mexicana
- 3.2 Las líneas de Política Educativa Vasconcelista durante los gobiernos de la Huerta y Obregón.
- 3.3 Política Educativa durante la presidencia de Calles y el “Maximato”
- 3.4 Política Educativa durante el régimen de Lázaro Cárdenas. La educación socialista.
- 3.5 El proyecto educativo de la Unidad Nacional de la presidencia de Manuel Ávila Camacho a la de Adolfo Ruiz Cortines
- 3.6 Retrospectiva de la Política Educativa en México.

CRITERIOS, - PROCEDIMIENTOS - DE EVALUACION - Y ACREDITACION		
1er-Trabajo	20%	
2do-Trabajo	20%	
3er-Trabajo	20%	
Examen	40%	
Total	100%	
Escala de calificación	8-10	
<u>Minima aprobatoria</u>	8	

INDICE

Objetivo de la materia:

Fomentará el debate sobre los procesos de Enseñanza como objeto de conocimiento científico y susceptible de ser analizado desde diferentes marcos conceptuales, analizará la importancia histórica de la Enseñanza como actividad socio- educativa generadora de cultura; asimismo promoverá el desarrollo de sus habilidades para la construcción de modelos didácticos de acuerdo con diversos niveles educativos, los sujetos de aprendizaje y las distintas áreas del conocimiento.

UNIDAD I

ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA EL ESTUDIO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO.

1.1	Introducción.	11
1.2	Fundamentos para la Política de la Educación.	15
1.2.1.	Bases sociológicas.	17
1.2.2.	Interpretación Política.	23
1.2.3.	Razonamiento Educativo.	27
1.2.4.	Sociología Política de la Educación.	34
1.3.	Espacio, Funciones y Objetivos de la Política de la Educación.	37
1.3.1	Ámbito de las Políticas Educativas.	38
1.3.2.	Objetivo de la Educación y de la Política Educativa.	41
1.3.3.	Noción de Política de la Educación.	44

UNIDAD II

EL ARTÍCULO 3o. CONSTITUCIONAL UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS

2.1	Introducción.	50
2.2	Breves reflexiones sobre la educación durante el siglo XIX.	51
2.2.1.	El artículo 3o. aprobado por el constituyente de 1917.	53

2.2.2. La reforma de 1934: hacia una educación socialista.....	55
2.2.3. La reforma de 1946: educación armónica y democrática.....	61
2.2.4. La reforma de 1980: la autonomía universitaria.....	64
2.2.5. La reforma de 1992: el liberalismo educativo.....	66
2.2.6. La reforma de 1993 debe estudiarse como complementaria de la de 1992, tal y como explicaremos oportunamente.....	67
2.2.7. La reforma de 2002: la educación preescolar obligatoria.....	68
2.2.8. La reforma de 2011: los derechos humanos y la educación.....	69
2.2.9 La reforma de 2012: la educación media superior obligatoria.....	70
2.2.10. Reforma constitucional del 26 de febrero del 2013 del Artículo tercero.....	75

UNIDAD III
POLÍTICA EDUCATIVA

3.1 La Política Educativa durante la Revolución Mexicana.....	81
3.2 Las líneas de Política Educativa Vasconcelista durante los gobiernos de la Huerta y Obregón.....	92
3.3 Política Educativa durante la presidencia de Calles y el “Maximato”....	99
3.4 Política Educativa durante el régimen de Lázaro Cárdenas. La educación socialista.....	103
3.5 El proyecto educativo de la Unidad Nacional de la presidencia de Manuel Ávila Camacho a la de Adolfo Ruiz Cortines.....	110
3.6 Retrospectiva de la Política Educativa en México.....	112

UNIDAD I

ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA EL ESTUDIO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO.

I.1 Introducción.

Hay problemas básicos de nuestro desarrollo educativo que van a estallar, aunque no sea en este sexenio ni en el siguiente. Se sabe que las soluciones de que actualmente se dispone serán insuficientes. Será indispensable, entonces, ir experimentando con audacia soluciones que hoy parecen utópicas, pero que no lo serán cuando se nos eche encima Ese México sombrío de 100 millones de habitantes que seremos en cuatro sexenios. Atender responsablemente al presente Implicaría irnos responsabilizando del futuro.

Pablo Latapí

Realizar un estudio sobre las políticas educativas de un país y formular un marco de conocimientos capaz de explicar las razones a las que responde la enseñanza fue el objetivo con el que se realizó este ensayo, aquí intentamos condensar datos, opiniones e interpretaciones que analizan el discurso político en la educación, contrastándolo con los resultados de la práctica. Nos propusimos presentar a la política educativa como un conjunto sistemático de nociones que expliquen de manera eficiente este campo de investigación, resaltar las características, alcances y limitaciones que existen para su estudio y comprensión. En este proceso concluimos que pensar sistemáticamente la política educativa era un enorme reto, por la amplitud y complejidad de la problemática.

Al llegar con este escrito a un momento de síntesis, una estación de descanso teórico, un punto para reflexionar lo alcanzado, que provoca nuevos planteamientos y nuevas interrogantes, es el momento de confesar que lo encontrado fue un inmensurable espacio de posibilidades de investigación, con las que evocamos a la mitológica cabeza de Medusa de cabellos de serpientes, a la que le renacían nuevos brotes de culebras cuando se lograba cortar algunas de ellas, así, la política de la educación se nos presentó como fuente inagotable

de análisis, a la que no podríamos atraparla en su totalidad. Otra forma de ejemplificar esta zozobra es desde la noción de Archipiélago que alude a una parte del mar poblado por islas, conjunto de ínsulas distribuidas en una extensa superficie náutica que dificulta su exacto registro y ubicación. Haciendo una transferencia hacia la política de la educación, tendríamos que figurarla como a la unión de múltiples isletas formadas por proyectos, discursos, propuestas, reglamentos, inversiones u acciones desplegados en un dilatado espacio geográfico, histórico, social e ideológico, para integrar un universo conceptual en toda su complejidad, donde los logros obtenidos los percibimos como un haz de propuestas, hechos y teorías ubicadas en un amplio campo de interpretaciones. Donde pensamos a la política de la educación como un hato de nociones, un campo problemático y nos alejamos de la tentación de querer definirla, ya que una enunciación así conlleva el carácter limitado, parcial y estático.

Para abordar esta tarea inicialmente se realizó un acercamiento bibliográfico, que dio como resultado un marco conceptual que nos permitió precisar y organizar los elementos con los cuales continuar el trabajo, esta parte consistió en un inventario de problemas y temáticas tratados por los especialistas. En este inicial acercamiento bibliográfico observamos una abigarrada producción de sentidos sobre la política de la educación. En este acercamiento descubrimos obras y argumentos sugerentes como las del Dr. Pablo Latapí (1980, p. 21) quien considera que el objetivo de la política de la educación “no es tarea de unos cuantos intelectuales alambicados, sino asunto que interesa a todo ciudadano. [Sosteniendo que:] A todos nos importa conocer el pensamiento que orienta e inspira la política educativa y que pretende darle racionalidad y congruencia”.

En cuanto a las metodologías propuestas para su estudio, destacan las del Dr. Jaime Castrejón Diez (1986), quien parte de la Teoría de Sistemas para definir que: “El sistema educativo de un país tiene todas las características que le permiten aplicar la metodología de análisis de sistemas; con este instrumento se puede estudiar su comportamiento y

desarrollo”, acerca de la periodización con que puede estudiar al sistema educativo mexicano considera que éste se puede dividir para su estudio en sexenios:

México es un país en el que la política está concebida de tal manera que es necesario dividir el estudio del sector público por sexenios. Nuestro país es presidencialista y siempre en la renovación de gobiernos el presidente entrante trata de legitimarse, cambiando las orientaciones del gobierno que lo antecede. [...] La educación tiene también estos cambios sexenales, pero, por la preparación que requiere el magisterio y por la fuerza política del sindicato de maestros, las variaciones no son tan tajantes como en otras áreas del sector público (Castrejón, 1986, p. 96).

Del libro de Octavio Fullat titulado Filosofías de la educación (1983) se rescató la propuesta de no concebir esta materia en singular, sino de hablar de filosofías, donde el plural intenta esquivar el dogmatismo, así consideramos que, la política de la educación también tendríamos que planteárnosla en plural, como políticas de la educación, ya que ante la diversidad y pluralidad de proyectos, habría que pensarlos en el marco de lo diverso. En el texto Sinopsis de política educativa nacional, (s/f) editado por la SEP, encontramos que ésta “constituye el marco normativo que orienta las acciones del sector, para atender el reclamo de la sociedad de lograr una educación suficiente y de adecuada calidad que contribuya decisivamente al desenvolvimiento integral del país”. Sostiene que el perfil de la educación moderna se construye sobre las siguientes directrices:

- Reafirma el proyecto educativo expresado en la constitución.
- Compromete el esfuerzo para eliminar las desigualdades entre las regiones y los grupos sociales.
- Amplía y diversifica los servicios educativos.
- Acentúa la eficacia y la eficiencia para mejorar la calidad educativa.

- Integra el desarrollo educativo con el económico compartiéndose con la productividad y finalmente reestructura la organización del sistema educativo.

Un acercamiento al estado de la cuestión de la política educativa es que éste proporciona una aproximación a los tópicos y la manera en que ésta ha sido tratada donde se considera necesario el análisis histórico de la educación; con frecuencia se le fragmenta en periodos sexenales, se relacionan los proyectos y planes educacionales con el desarrollo económico, las necesidades sociales y productivas se convierten en el eje de articulación, educación y mercado de trabajo adquieren una unidad indisoluble; el sistema educativo nacional se convierte en el centro de atención, la actividad educativa es el instrumento para consolidar la soberanía y la identidad nacional, las estadísticas educativas son un foco continuo de interés; calidad educativa y diversificación de oportunidades se presentan como mecanismos útiles para eliminar desigualdades e injusticia social. Se considera a la filosofía de la educación como un espacio privilegiado para alcanzar los fines y valores nacionales, contempla a la legislación y normatividad, se integran como vertebrados los conceptos de poder, política y Estado, que se conciben como discurso y acción; el financiamiento, la planeación y la administración son elementos permanentes en el estudio educacional, se discute lo público y lo privado y la participación empresarial, la autonomía universitaria, laicidad y gratuidad, que son aspectos frecuentes de su atención.

A partir de esta panorámica nos planteamos la necesidad de un método que atienda la diversidad de temas, que considere a la política de la educación como espacio de lucha, gestión y negociación de los sujetos sociales en disputa por el poder.

En el trabajo abordamos en un primer capítulo, denominado Estudio de la política educativa, una recuperación teórica de las disciplinas componentes de la política de la educación: la sociología, la política y el campo educativo y de cómo su articulación contribuye a formular

una propuesta metodológica para abordar a la educación cercada por las relaciones de poder.

No creo, pues, obedecer a un simple prejuicio ni ceder a un amor exagerado por la ciencia que he cultivado toda mi vida, al decir que nunca fue una cultura sociológica tan necesaria al educador. No es que la sociología pueda ponernos en la mano procedimientos ya hechos, sencillamente para que les utilicemos.

1.2. Fundamentos para la Política de la Educación.

¿Existen, además, procedimientos semejantes? Pero ella puede más y puede mejor. Puede darnos aquello de que estamos más urgentemente necesitados, quiero decir, un cuerpo de ideas directoras que sean el alma de nuestra acción, que la sostengan, que den un sentido a esta acción nuestra y que nos prendan de ella; lo cual es la condición necesaria para que sea fecunda. Emilio Durkheim.

Las ciencias en su conformación tienden a establecer campos de trabajo, metodologías, teorías y estatutos propios, por ello este apartado lo iniciamos preguntándonos, si la política de la educación tiene un espacio de trabajo particular, una metodología para su tratamiento y genera las teorías necesarias para su comprensión. Consideramos que sobre el campo de trabajo no existe controversia, la política de la educación goza de un espacio propio de reflexión. En la introducción hemos realizado un seguimiento del espacio sobre el que se mueve esta problemática, en cambio, los otros dos elementos requieren de mayor atención, ¿posee la política de la educación los recursos metodológicos para su estudio? ¿Tiene la política de la educación una epistemología propia? ¿Genera teorías específicas? Pensamos que la política de la educación conjunta desde su nombre a dos campos disciplinarios: la educación y la política y éstos requieren de un tercer elemento que analice, interprete y dé cuenta de lo que éstas realizan.

En las ciencias de la educación existe una disciplina que entre sus objetivos y metodologías puede abarcar a la política de la educación, ésta es la sociología. Consideramos que la

sociología es una disciplina capaz de abordar el estudio de la educación y de las decisiones políticas que la impulsan; ambas son actividades eminentemente sociales.

Desde cualquier punto de vista que se considere a la educación, ésta se nos presenta siempre con el mismo carácter. Pues se trate de los fines que persigue, o de los medios que emplea, responde siempre a necesidades sociales; lo que expresa son ideas y sentimientos colectivos. Sin duda, el individuo mismo encuentra en ella su provecho ¿No hemos reconocido precisamente que debemos a la educación lo mejor que hay en nosotros? Pero es que lo mejor que hay en nosotros es de origen social (Durkheim, s/f. p. 161).

Uno de los campos más consolidados dentro de las ciencias de la educación lo ocupa la sociología, convertida en disciplina especial cuando atiende de manera particular el área educativa, creando de esta manera el núcleo temático de la sociología educativa, que posibilita el estudio social de lo educativo, si ésta además se acompaña de la ciencia política en los temas relacionados con el poder, la hegemonía y el Estado. De esta manera estamos sugiriendo que para estudiar la política de la educación requerimos de un campo de estudio interdisciplinario o multidisciplinario, compuesto en la conjunción temática de la tríada sociología política de la educación.

Si nuestro planteamiento es correcto, la sociología política de la educación deberá ir logrando una comprensión más abarcadora del fenómeno educativo como un hecho político.

La comprensión de los límites de la práctica educativa requiere indiscutiblemente la claridad política de los educadores. Requiere que el educador asuma la política de su práctica. No basta con decir que el acto político es también educativo. Es preciso asumir realmente la politicidad de la educación (Freire, 1970, p. 71).

Por lo anterior, otorgaremos una atención independiente a los campos que conforman la sociología política de la educación, destacando algunas de sus particularidades.

1.2.1. Bases sociológicas

La sociología como la disciplina que permite el análisis científico de la sociedad inició su construcción teórica desde la primera mitad del siglo XIX, sin embargo, ésta se consolidó como la ciencia de lo social hasta la primera mitad del siglo XX. Junto a la consolidación de la sociología como ciencia también se amplió un campo de estudio particular, al incorporar a sus preocupaciones las acciones educativas que organizaban y reproducían las condiciones materiales e intelectuales de la sociedad. Así, la sociología de la educación surgía como un campo de estudio compartido que dio como resultado a la sociología de la educación, campo que ha observado una enorme creatividad para el entendimiento de lo educativo, acrecentada en la segunda mitad del siglo XX.

La sociología ha contribuido a ampliar el conocimiento sobre los sistemas y procesos educativos. Entendemos de manera general que la sociología estudia los fenómenos que se producen dentro de la dinámica de los grupos humanos. “En un nivel muy general se puede decir que la sociología es la ciencia de la sociedad, entendida como conjunto de individuos interrelacionados. Es, pues, la disciplina que se encarga del estudio de los fenómenos que se producen en las relaciones grupales de los seres humanos” (Peña y Toledo, 1994, p. 11).

Al igual que lo hacen las demás ciencias, para develar lo oculto, la sociología ha desarrollado diversas tendencias teóricas y metodológicas, una de estas corrientes considera a la sociedad como un proceso histórico y elabora sus estudios con categorías analíticas a partir de conceptos como: formación económica, modo de producción, división social del trabajo, clase social, capital, trabajo o conciencia social.

Este trabajo se adhiere a la tendencia teórica que concibe a la sociedad en constante conflicto; rescataremos algunos de los pensadores ligados a esta corriente, que con sus propuestas generaron intensos debates, que en su devenir (favorables o antagónicos) han formado nuevas y sugerentes escuelas de pensamiento, nos estamos refiriendo a los teóricos

de la reproducción, quienes a pesar de las fuertes críticas recibidas, lograron crear una revuelta teórica para interpretar lo educativo desde el estudio del poder y la política.

Dentro de la gran cantidad de variantes teóricas rescatamos la obra de Nicos Poulantzas y Louis Althusser, quienes retomando a Antonio Gramsci lograron generar nuevos horizontes para la interpretación de los fenómenos educativos. Dentro de las temáticas centrales que abordaron están el estudio del Estado, el poder y la ideología.

Althusser, inspirado en Los cuadernos de la cárcel de Gramsci, escribió a principios de 1969 su folleto Ideología y aparatos ideológicos del estado. [Notas para una investigación], en este texto incorpora el polémico concepto de aparato ideológico de Estado. En el debate de la época era una necesidad explicar cómo el Estado no sólo dominaba a la sociedad mediante la coerción y la violencia, sino que era capaz de lograr su dirección mediante la persuasión y el convencimiento a través de la mediación ideológica, donde la educación y escuela juegan un papel preponderante. Laclau (1980, p. 53) considera que el texto “Poder político y clases sociales” en el Estado capitalista de Poulantzas, constituía el intento más completo por integrar una teoría regional del problema del poder político y el de la reproducción económica e ideológica.

Nicos Poulantzas, en el artículo El problema del Estado capitalista, consideraba que el espacio de la influencia del Estado iba más allá de la dominación mediante procedimientos represivos, señalando que tanto él como Miliband se habían quedado a la mitad del camino, a diferencia del alcance logrado por Gramsci diciendo:

Hemos acabado considerando que la ideología existe únicamente en las ideas, las costumbres o la moral, sin ver que la ideología puede estar encarnada en las instituciones que, por el proceso mismo de institucionalización, pertenecen al sistema del Estado a la vez que dependen principalmente del nivel ideológico. Siguiendo la tradición marxista, hemos dado al concepto de Estado un significado restringido, considerando que forman parte del “Estado”

las instituciones principalmente represivas y rechazando las instituciones que cumplen un papel principalmente ideológico como “exteriores” al Estado; Miliband, concretamente, las sitúa en lo que él designa como “sistema político”, diferenciado del Estado (Poulantzas, 1977, pp. 143-144).

Miliband (1971, p. 54) sostenía que el Estado goza de una autonomía relativa, que es falso que al aludir al poder del Estado nos estemos refiriendo exclusivamente al poder que una clase, por lo tanto rechaza que la noción de los aparatos ideológicos pertenezca exclusivamente al sistema estatal. De esta manera abrían el problema del poder y de la educación más allá de la restringida parcela de lo estatal:

El poder del Estado es el medio último y fundamental –pero no el único– a través del cual se garantiza y se mantiene el poder de clase. Pero una de las razones fundamentales para acentuar la importancia del concepto de autonomía relativa del Estado, y del análisis del significado y de las implicaciones del concepto de autonomía relativa del Estado es que existe una distinción básica entre el poder de clase y el poder del Estado (Laclau, 1980, pp. 60-62).

Los elementos que Louis Althusser marcaba como diversos entre el aparato represivo y el ideológico era: que el primero actuaba bajo un mando único y correspondía exclusivamente al dominio público; en cambio los aparatos ideológicos constituían una pluralidad y que, en caso de que existiera unidad, ésta no resulta inmediatamente visible. La mayor parte de los aparatos ideológicos del Estado en su aparente dispersión pertenecían a la esfera de lo privado. Entidades privadas son las iglesias, los partidos, los sindicatos, la familia, algunas escuelas, la mayoría de los periódicos, las empresas culturales. Por lo que se preguntaba: ¿Con qué derecho podemos considerar aparatos ideológicos del Estado a instituciones que en su mayoría no poseen status público y son sencillamente instituciones privadas? Althusser se contestaba que Gramsci ya había previsto esta objeción y que la distinción entre lo público y privado correspondía a una distinción propia del derecho burgués, y es válida en los dominios (subordinados) en los cuales el derecho burgués ejerce su poder. Considera que:

El dominio del Estado trasciende las normas formales del derecho, que va efectivamente “más allá del derecho”. Que el Estado no es ni público ni privado; “es, por el contrario, la condición de toda distinción entre lo público y lo privado”. A la vez piensa que poco importa si las instituciones que realizan el trabajo ideológico son públicas o privadas, que lo valioso es su funcionamiento. “Las instituciones ‘privadas’ pueden ‘funcionar’ perfectamente como aparatos ideológicos del estado (Althusser, 1977, p. 24).

Efectivamente Gramsci había puesto las bases para estas consideraciones, en la carta enviada a su esposa desde la prisión, le escribía las siguientes reflexiones acerca de la educación de sus hijos.

A veces me parece que pensamos idénticamente sobre este punto; otras me parece que en tu conciencia hay una cierta disensión todavía inmadura, es decir, que tú (por lo que me parece a veces), comprendes bien intelectualmente, teóricamente, que eres un elemento del Estado y que tienes el deber, como tal, de representar y ejercer el poder de coerción, en determinadas esferas, para modificar molecularmente la sociedad y especialmente para preparar a la generación que nace para la nueva vida (es decir, de cumplir en determinadas esferas de la acción que el Estado realiza en forma concentrada sobre toda el área social) –y el esfuerzo molecular no puede ser teóricamente distinto del esfuerzo concentrado y universalizado–; pero me parece que prácticamente no llegas a liberarte de ciertos hábitos tradicionales vinculados a las concepciones espontaneístas y libertarias en la explicación del surgimiento y desarrollo de los nuevos tipos de humanidad que sean capaces de representar las diversas fases del proceso histórico. Así al menos me parece, aunque puedo equivocarme.

¿Cómo interpretar teóricamente este texto tan íntimo y personal, a la vez que tan clarificador para nuestros propósitos? ¿Acaso una madre en la educación de sus hijos es ajena a los fines del Estado, o ésta es una parte consustancial a su aparato ideológico?

¿La familia en nuestra sociedad no se convierte en un brazo ejecutor de las políticas del Estado? No es ahí donde los padres cumplen la socialización de los hijos, no de esta manera se convierten en agentes reproductores de los propósitos de los grupos dominantes. Los esquemas que difunde la familia acaso no provienen de otros aparatos ideológicos, entre ellos los de la Iglesia.

Por ello, consideramos equivocadas las visiones que interpretan como espacio exclusivo de la política educativa sólo lo ejercido a través del sistema escolar y lo divorcian de lo generado en la sociedad civil, como las acciones de las televisoras; es decir de organismos privados, como si ambos (estado y sociedad) no cumplieran los fines de conservación y mantenimiento del poder. El aparato estatal y los organismos de la sociedad civil afín persiguen en la sociedad de clases el mismo objetivo, reproducir el aparato de producción y dominación imperante. Mercedes Fernández (1996, p. 134) retomando la idea de Jerez Mir sobre la educación nos afirma: “es un sistema más amplio el sistema de enseñanza, el sistema escolar no puede comprenderse sin el contexto de la cultura de la sociedad y hay que tener en cuenta la relación existente entre el sistema escolar, el sistema de enseñanza y la sociedad”.

Así, para una comprensión de la política de la educación con mirillas mayores, requerimos comprender a la política de la educación no tanto como discurso filosófico o técnico-pedagógico, normas legales o programas educativos, tampoco pensarla de manera restringida, pensarla como actividad limitada al sistema escolar, y sí en cambio considerarla como el espacio donde se lleva a cabo la lucha por el control de la cultura, el conocimiento y la ideología, sitio donde se efectúa el combate por la hegemonía. Luego entonces, podemos decir que la política de la educación encuentra en la sociología de la educación y más certeramente en la sociología política de la educación, la posibilidad del develamiento de los aspectos que el poder oculta.

Comprender a la política de la educación en el marco de lucha y negociación entre las organizaciones sociales, políticas, culturales, portadoras de los intereses de grupos a los que

representan, donde tratan de influir en las orientaciones que asumen, es parte de nuestro cometido donde:

La democracia liberal nunca se ha atrevido a encarar que el capitalismo industrial es una forma coercitiva de organización de la sociedad, que acumulativamente obliga a los hombres y a todas sus instituciones a hacer la voluntad de la minoría que detenta y esgrime el poder económico; y que este incesante torcimiento de las vidas de los hombres y de las formas de asociación es, cada vez menos, resultado de las decisiones voluntarias de hombres “malos” y de hombres “buenos” y, cada vez más una red impersonal de coerciones dictadas por la necesidad de mantener en funcionamiento al “sistema” (Miliband, 1971, p. 70).

También Bourdieu y Passeron analizan las funciones del sistema educativo y explican como la violencia social tiene su particular manera de presentarse en la escuela, a la que le llaman violencia simbólica, ellos consideraron que ésta era la imposición de los valores de los grupos dominantes considerados “legítimos” y de observancia general por el conjunto de la sociedad. El Estado ejecuta la violencia física en la sociedad y en la escuela práctica la violencia simbólica, que al ser una acción pedagógica es imposición a través de la relación de comunicación, del poder arbitrario sobre quienes no detentan el poder. “Toda acción pedagógica (AP) es objetivamente una violencia simbólica en tanto imposición, por un poder arbitrario, de una arbitrariedad cultural” (Bourdieu y Passeron, 1981, p. 45).

Por el hecho de que el trabajo pedagógico (ya sea ejercido por la escuela, una iglesia, un partido) tiene por efecto el producir individuos duradera y sistemáticamente modificados por la acción prolongada de transformación que tiende a dotarles de una misma formación duradera y transmisible (habitus), es decir, de esquemas comunes de pensamiento, de percepción, de apreciación y de acción (Bordeau y Passeron, 1981, p. 250).

Notas como ésta nos presentan una visión sociológica del quehacer educativo como un pasaje sin retorno, la sociología crítica, sin negar la función esencial de la escuela como

agencia privilegiada en la reproducción, ha encontrado nuevas posibilidades teóricas y se desplaza en medio de fértiles propuestas para el estudio de la educación.

Aquí hemos destacado una muestra dentro del universo de propuestas que la sociología formula para estudiar a los sistemas educativos y a la educación en general, rescatando sólo algunos elementos de los teóricos de la reproducción, abriendo frondosas avenidas para el conocimiento de lo educativo, como la contribución de Baudelot y Establet La escuela capitalista en Francia, que desmitificó a los sistemas educativos de las naciones desarrolladas, resaltando su papel de seleccionador social.

1.2.2. Interpretación Política.

Por la dificultad de encontrar conceptos universales sobre la política o sobre el status de la política como ciencia, a continuación se tratará de fundamentar un entramado conceptual que permita un acercamiento a esta disciplina y conjuntarla con la sociología y la educación, para construir un andamiaje que permita la interpretación de la política de la educación. El uso cotidiano del vocablo política dificulta otorgarle un sentido acotado. En principio intentaremos una explicación del significado de política comprensible para el uso cotidiano, al mismo tiempo analizaremos sus posibilidades teóricas para utilizarla como una categoría en la interpretación social y de esta manera aplicarla para interpretar las acciones educativas.

A la política no se le puede comprender aislada de las relaciones sociales, ajena a la historia y a la praxis humana, por ello intentamos una connotación de política en un sentido sintético, donde converjan diversas interpretaciones, de esta manera consideramos que el objetivo central de la política es indagar el sentido del poder y de su mantenimiento. Como práctica social busca el poder y su sostenimiento, encarnado en su estadio más elevado, que es el control del Estado. El problema de la política, como muchos otros asuntos que atienden las ciencias sociales, encuentra diversas interpretaciones, algunas antagónicas e irreconciliables por los intereses prácticos o teóricos de los sujetos sociales que la ejecutan.

Desde la antigüedad existieron pensadores que consideran a la política y a lo político como síntesis del interés general, cristalizado en la justicia universal, apartada de toda mezquindad e individualismo, donde los hombres cedían su libertad en aras del bien colectivo.

Otra interpretación entiende a la política como dominación de unos hombres sobre otros, a partir de su pertenencia a alguno de los grupos sociales, donde los sometidos resisten y crean alternativas que les permitan lograr consenso y dirección social. La política es, en palabras de Duverger (1972, p. 34): “Por un lado una lucha, un combate entre individuos o grupos, con vistas a la conquista de un poder que es utilizado por los vencedores en provecho propio y en detrimento de los vencidos, y por otro, también, un esfuerzo por realizar un orden social que beneficie a todos”.

Para un acercamiento a la política, lo político y la política educativa, vamos a servirnos del planteamiento de Poulantzas cuando señaló que para llegar a una teoría regional de lo político, es posible habiéndose previamente situado en un modo de producción.

Lo político puede constituir un objeto de una teoría regional en la medida en que es “destacada” en un modo de producción dado. Su construcción en objeto de ciencia, es decir, la construcción de su propio concepto, no depende de su naturaleza, sino de su lugar y de su función en la combinación particular que especifica ese modo de producción. [...] Más particularmente, la articulación de las instancias propias de ese modo de producción es lo que define la extensión y los límites de esa instancia regional, asignando a la teoría regional correspondiente su predominio. [...] En suma, construir el concepto del objeto de la ciencia política, pasando por las determinaciones teóricas más pobres a las determinaciones teóricas más ricas, supone la definición rigurosa de lo político como nivel, instancia o región de un modo de producción dado (Poulantzas, 1971, pp. 8-9).

Para la interpretación marxista no es posible comprender a la política y al Estado sin incorporar a su campo de estudio las nociones de modo de producción, clases sociales así como la consecuente y permanente lucha entre ellas. En otros términos, tenemos que:

La política es acción permanente y da nacimiento a organizaciones permanentes en cuanto se identifica con la economía. Pero esta última se distingue también de la política y por ello se puede hablar separadamente de economía y de política y se puede hablar de “pasión política” como de un impulso inmediato a la acción que nace en el terreno “permanente y orgánico” de la vida económica, pero lo supera, haciendo entrar en juego sentimientos y aspiraciones en cuya atmósfera incandescente el mismo cálculo de la vida humana individual obedece a leyes diferentes de las que rigen el pequeño interés individual (Gramsci, 1975, p. 36).

Dentro de este enfoque resalta la afirmación sostenida por Marx y Engels de que la historia de todas las sociedades hasta nuestros días es la historia de las luchas de las clases, con base en ello consideramos que para acceder a la construcción teórica de lo político, del poder y del Estado, no sería posible aislándola de su contenido esencial: las pugnas de las clases sociales por imponer sus intereses; comprender que “opresores y oprimidos se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada una veces otras franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad” (Marx y Engels, 1980, p. 112).

La lucha política encuentra su campo de acción en la controversia de cómo los hombres producen y se distribuyen los frutos del trabajo:

La vida económica y política de las sociedades capitalistas está determinada primordialmente por la relación, nacida del modo de producción capitalista, por estas dos clases: la que es dueña y controla y la clase trabajadora. Éstas son todavía las fuerzas sociales cuyo choque configura, como ninguna otra, el clima social y el sistema político del capitalismo avanzado. De hecho, el proceso político en estas sociedades gira principalmente en torno al enfrentamiento de estas fuerzas y pretende sancionar los términos en la relación existente entre ellas (Miliband, 1971, pp. 17-18).

Plantear el problema de esta manera nos permite señalar que el análisis de la política educativa está ajena a la intención de considerarla como la acción individual de mentes brillantes y sí comprenderla como un fenómeno que trasciende las actuaciones personales, sustentada en los intereses y objetivos políticos de los sectores sociales.

Estudiar científicamente a la política educativa significa integrar en su estudio las condiciones materiales en que se desarrolla, incorporar el aquí y el ahora, sin dejar de considerar que estos son el producto de la controversia entre las clases sociales por él y para el mantenimiento del poder. Por ello:

Las relaciones de poder, que tienen como campo las relaciones sociales, son relaciones de clase, y las relaciones de clase son relaciones de poder, en la medida en que el concepto de clase social indica los efectos de la estructura sobre las prácticas, y el de poder los efectos de la estructura sobre las relaciones de las prácticas de las clases en lucha (Poulantzas, 1971, pp. 122-123).

Al acercarnos a una noción de política de la educación consideramos que ésta no puede estar aislada, “la función del Estado respecto a lo ideológico consiste, mencionémoslo aún como mera indicación, en su papel en la educación, la enseñanza, etcétera. En el nivel propiamente político, el de la lucha política de clases, esa función del Estado consiste en la conservación del orden político en el conflicto político de clases” (Poulantzas, 1971, p. 56).

Con estas ideas podemos sustentar que en la política se sintetizan los intereses económicos, sociales e ideológicos de las clases sociales en pugna por la dirección de la sociedad y el Estado. La problemática educativa encuentra en esta lucha una de sus aristas donde se desarrolla su verdadera existencia, donde “La política no es nunca el resultado –o la obra– de determinados “sujetos” o actores inventariables, sino de conjuntos sociales más amplios, sobre los cuales expresan las ideas que se gestan en los distintos rangos de la vida social, clases y grupos” (Flores y Mariña, 1999, p. 507).

Pereyra (2000, pp. 12-13) considera que a la política se le reservan las decisiones últimas, que incluso en el lenguaje ordinario suelen denominarse “decisiones políticas”, que en esto consiste la grandeza de la política, que fue señalada por Aristóteles en la Ética a Nicómaco cuando la considera: “la más principal y eminentemente directiva” de las “ciencias y actividades”. “Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias prácticas y legisla además qué se debe hacer y de qué cosas hay que apartarse, el fin de ella comprenderá el de las demás ciencias”.

En el estudio sistemático de la política de la educación, lo político no es simplemente un vocablo constitutivo de la dupla política y educación, lo político determina la orientación, dirección y sentido del sistema social.

I.2.3. Razonamiento Educativo.

Maurice Duverger inicia su libro, Métodos en las Ciencias Sociales, con un epígrafe tomado de Destutt de Tracy en Elementos de la Ideología donde dice: “Las ciencias ideológicas, morales y políticas son, después de todo, ciencias como las otras, con la pequeña diferencia de que aquellos que nunca las han estudiado están de tan buena fe persuadidos de saberlas que se creen en estado de pronunciarse sobre de ellas” (Duverger 1975, p. 13).

En el campo educativo sucede lo mismo. Sobre la educación todo el mundo parece pronunciarse de manera erudita: los políticos se sienten con la obligación de orientar la educación, los sacerdotes consideran que su magisterio los obliga a educar con la bendición divina, los empresarios consideran que su función es el mejor ejemplo de cómo el hombre debe ser formado, los padres de familia asumen que su responsabilidad formativa está por encima de cualquier profesión.

Dado que la educación es un hecho que se ha incubado en el propio desarrollo de la humanidad y que ésta es uno de los actos más sentidos, el tomar posición en torno de ella es totalmente comprensible, ya que los individuos y los grupos al verse marginados o favorecidos

obtienen razones para tomar un lugar en el debate educativo, con o sin conocimiento de causa, todos opinan sobre lo que es o debe ser, los individuos toman partido ya sea como excluidos o beneficiados. Los procesos educativos informales, las acciones sistemáticas a cargo de las instituciones escolares, las influencias educacionales promovidas por los medios de comunicación o los resultados que todas o cualquiera de estas modalidades alcanzan son analizadas y valoradas por los grupos sociales. Por la diversidad de fines, valores, métodos, recursos, objetivos, niveles, modalidades, instituciones que participan del hecho educativo, la educación no podría más que un campo donde concurren toda clase de interpretaciones, desde las generadas por el sentido común hasta las elaboradas por los ethos y logos académicos.

Dado que nuestro objetivo es fundamentar la manera en que se puede lograr un acercamiento a los procesos educativos desde las ciencias sociales, habremos de partir de las contribuciones e interpretaciones que éstas han construido. Por ello acotamos algunos elementos que caracterizan a los sistemas y procesos educativos: la educación en principio es un proceso eminentemente social, se ejerce dentro de un espacio y un tiempo social, responde a los intereses de la modalidad productiva dominante, se organiza para el logro de fines sociales, es un producto histórico, la conforma un sistema ideológico-filosófico, se inscribe al interior de un sistema cultural, responde a intereses de clase social, está encaminada a la conservación y acrecentamiento de la cultura, la ciencia y la tecnología, es el instrumento para mantener y difundir el arte y la cultura, es garante del orden social, se funda en ordenamientos legales; el Estado es el principal agente en su ejercicio.

La forma como se explique la combinación de estos elementos permitirá la interpretación de los fenómenos educativos, Mercedes Fernández (1996, pp. 123-124) considera que entre las funciones que la educación realiza están las:

Compensadora o reproductora, creadora o renovadora. (innovación), socializadora, regularizadora del comportamiento individual y social, enseñanza de pautas de conducta a

diverso nivel, rápida y eficaz educación personal, estabilidad social, homogeneización social, diferenciación y selección social, integración social, transmisión cultural, desarrollo de la personalidad, imposición del poder, promoción social, promoción de la investigación, etcétera.

En la sociología de la educación se han desplegado varias tendencias teóricas, las taxonomías que las distinguen se fincan sobre nebulosas fronteras referenciales, así tenemos sociologías de corte: positivista, evolucionista, empirista, comprensiva, estructuralista, funcionalista, estructural-funcionalista; para algunos pensadores estos paradigmas comparten un mismo esquema de referencia, pero otros observan distancias teóricas y metodológicas profundas al interior de ellas. Otro grupo agruparía a sociologías como: la marxista, la escuela de Frankfurt, la nueva sociología, la teoría del conflicto, teorías de la resistencia, la pedagogía crítica, que al igual que a las anteriores, algunos estudiosos les encuentran puntos de coincidencia, mientras que otros consideran que son más importantes sus diferencias.

Desde una consideración didáctica de este trabajo destacamos solamente las dos corrientes de contradicción sustantiva: la primera tiene su origen en el pensamiento iniciado por Augusto Comte y continuado por pensadores como Spencer, Durkheim, Weber, Merton y Pareto, entre otros. La segunda incluye las tendencias inspiradas en el materialismo agrupado alrededor de la idea de la contradicción y del conflicto, sus seguidores comparten la noción de que la educación es un espacio de la lucha de clases en la búsqueda del consenso social.

La corriente estructural-funcionalista se integra alrededor de los siguientes principios: considera a la sociedad en estado de equilibrio, donde el cambio es gradual y progresivo; la educación es indispensable para la cohesión y el equilibrio social, su método de conocimiento gira alrededor de la llamada estática social, cada elemento del sistema cubre una función dentro de la estructura, se enfoca hacia las relaciones macro-estructurales, interrelaciona con la división del trabajo, la formación de recursos humanos, la movilidad social y la estratificación.

En lo general consideran a la acción educativa como socialización.

La corriente materialista centra el análisis de lo educativo en: las desigualdades sociales considera a la educación la encargada de la reproducción material e ideológica, hace énfasis en el estudio de la contradicción y el cambio, promueve el uso de la dialéctica como fundamento epistemológico, considera a la educación como central en la reproducción social; a su interior se generan procesos de conflicto y resistencia.

Las nociones de la educación devenidas en la corriente estructural-funcionalista la consideran como un sistema mantenedor del orden social, que tiende a la adaptación (socialización) del individuo a este orden. De esta manera tenemos formulaciones como la de Auguste Comte, quien señala que, “la educación es un sistema entero de ideas y de costumbres necesarias para preparar a los individuos al orden social que habrían de vivir, y para adaptar en todo lo que sea posible a cada uno al destino particular que debe llenar en él” (Fainholc, 1976, p. 12).

Al respecto Durkheim (1976, p. 33) considera que:

Cuando se miran los hechos tal como son y como han sido siempre, es evidente que toda educación consiste en un esfuerzo permanente por imponer a los niños modos de ver, de sentir y de actuar a los que no habrían llegado espontáneamente. Esta permanente presión que el infante sufre es precisamente la presión del medio social que tiende a plasmarlo a su imagen, y de que los padres y los maestros no son más que los representantes y los intermediarios.

Una de las nociones más acabadas sobre la educación y que mayor influencia ha tenido en el análisis sociológico corresponde a Durkheim, quien considera que:

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que no están aún maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él, por un lado, la sociedad política

en su conjunto y, por el otro el medio, especial al que está particularmente destinado (Durkheim, s/f, p. 8).

En estas ideas se sintetiza el pensamiento estructural-funcionalista, donde la educación realiza la función adaptativa de los sujetos, como la integración que los adultos promueven en los jóvenes dentro de todos los órdenes de la existencia, incorporándolos a las relaciones sociales, políticas y económicas. La idea de la socialización como integración trasciende el pensamiento estructural-funcionalista y permea a otros campos interpretativos como el de la hermenéutica crítica de Habermas (1989, pp. 405-406).

La socialización de los miembros asegura, finalmente, que las nuevas situaciones que se presentan (en la dimensión del tiempo histórico) quedan conectadas con los estados del mundo existente; asegura a las generaciones siguientes la adquisición de capacidades de acción generalizada y provee a la armonización de las vidas individuales con las formas de vida colectivas. En esos tres procesos de reproducción se renuevan, pues, los esquemas de interpretación susceptibles de consensos (o “saber válido”), las relaciones interpersonales legítimamente ordenadas (o “solidaridades”) y las capacidades de interacción (o “identidades personales”).

En contraposición el materialismo interpreta a la educación como el espacio donde se desarrollan los estados de conocimiento, espirituales y reproductivas, que permiten la transformación o mantenimiento del estado social. Esta tendencia considera que la formación debe ir encaminada hacia: “la formación educación intelectual. Una educación corporal, tal como la que se logra con los ejercicios gimnásticos y militares; y una educación tecnológica, que recoge los principios generales y de carácter científico de todo el proceso de producción y al mismo tiempo inicia a los niños y a los adolescentes en el manejo de las herramientas elementales de las diversas ramas industriales” (Marx y Engels, 1978, pp. 100-101).

Engels en una carta enviada a Gertrund Guillaume-Schock, en 1885, señaló que la formación intelectual, la física y unidad de la escuela y trabajo son las constantes de toda producción marxista sobre educación y escuela.

El éxito de estas normas (las de la Ley fabril inglesa, en las cláusulas educativas, obligaba a los padres que tenían hijos trabajando en las fábricas “controladas” a enviarlos a las escuelas primarias) puso de relieve por vez primera la posibilidad de combinar la enseñanza y la gimnasia y el trabajo manual, y por tanto ésta con la enseñanza y la gimnasia. [...] El sistema de mitad trabajo y mitad escuela convierte a cada una de estas dos tareas en descanso y distracción respecto de la otra, siendo por tanto mucho más conveniente para el niño que la duración interrumpida de una de ambas.

En los análisis sobre los aportes de Marx y Engels a la educación se destaca de sobremanera que escuela y la educación responden a los intereses de las clases dominantes, así vemos cómo en el Manifiesto del Partido Comunista sostienen que “los comunistas no han inventado la injerencia de la sociedad (Estado) en la educación y lo que proponen no es más que cambiarle el carácter y arrancar la educación de la influencia de la clase dominante” (Marx y Engels, 1980, p. 126). Así podemos llegar a la consideración de que:

En la sociedad de clases la educación es un fenómeno de la lucha de clases, que la educación responde siempre a las necesidades de una clase para el mantenimiento de su dominación. Una clase, cualquiera que sea, educa siempre a la joven generación según la concepción del mundo y la línea política que le son propias, con vistas a formar a sus sucesores y consolidar su dominación (Grass, 1980, pp. 104-116).

Estas tendencias sociológicas dominan el análisis contemporáneo de la educación, cualquiera de los dos paradigmas plantean enfoques diferenciados de interpretación. El estudio de la educación no se hace desde posiciones neutras, la educación conlleva el interés de generar, promover y propiciar proyectos para la realización de intereses sociales.

Dentro de las tendencias ortodoxas del materialismo se considera que sin subvertir el orden social no se podrían superar las condiciones de explotación y marginación, de esta manera Federico Engels en la Contribución al problema de la vivienda, sentenció que:

La abolición del modo de producción capitalista, la que hace posible la solución del problema de la vivienda, o mientras exista el modo de producción capitalista será absurdo querer resolver aisladamente la cuestión de la vivienda o cualquier otra cuestión social que afecte la suerte del obrero. La solución reside únicamente en la abolición del modo de producción capitalista, en la apropiación por la clase obrera misma de todos los medios de subsistencia y de trabajo (Engels, 1979, p. 354).

Aquí se considera que sólo con una subversión del orden social se podrá lograr una solución de las condiciones de dominación y por ende la situación y objetivos de la educación, sin embargo en las actuales circunstancias podemos considerar que en la lucha por la democracia y por nuevos horizontes en el imaginario social, la participación de los grupos humanos pueden lograr sustantivas transformaciones políticas.

Intentar definir la educación es introducirse por el sinuoso camino de construcción de futuros, en un mundo material y magistral complejo, lo que conduce a valoraciones ética o políticas encontradas, donde para unos la educación realiza una función político- ideológica enajenante y legitimadora del status quo, también fuente ilusoria de movilidad social y cambio.

Para otros, a la educación le atribuyen cualidades capaces de liberar las potencialidades creativas del ser humano, de conservación, acumulación y acrecentamiento de conocimientos que conduzcan al dominio y protección de la naturaleza para beneficio del hombre; se le considera el instrumento más eficaz para mantener y ampliar la cultura, la ciencia y la tecnología, que puede profundizar las tendencias emancipadoras de la explotación y la marginación o potenciar las capacidades espirituales, creativas y artísticas. También a la

educación se le atribuyen funciones redistributivas e igualitarias, de resistencia y hasta revolucionarias y no sólo reproductoras del sistema social.

1.2.4. Sociología Política de la Educación.

El estudio de la política de la educación desde la sociología de la educación conlleva en primera instancia a interpretar los hechos educativos como un conjunto de fenómenos susceptibles de ser atendidos a través de procesos metodológicos utilizados por la investigación sociológica.

Una de las virtudes de la sociología es que, al menos, constituye un campo intelectual mediante el cual se pueden formular y examinar sistemáticamente e incluso, como puede que se sientan inclinados a pensar los más optimistas (o los más ingenuos) de nosotros, acabar por comprender mejor y acatar con más eficacia los principales problemas de un mundo en transición (Bottomore, 1982, p. 13).

Pero si a la tradición de considerar las acciones educativas como procesos sociales y políticos le incorporamos una dimensión donde las posibilidades para su estudio se ve enriquecida, no sólo en términos de un más amplio espacio disciplinario, sino de la cualidad y calidad que le otorga la política. Proponemos para el estudio de la política de la educación el sugestivo ofrecimiento de lo transdisciplinario, integrada en la sociología política de la educación, esquema en el cual lo político incorporará la cuestión del poder. El poder que cobra forma en el poder del Estado se constituye como posibilidad de impulsar proyectos que en un escenario de táctica y estrategia opositora pueda incorporar proyectos alternativos.

La sociología política de la educación permite analizar, interpretar o comprender teorías, procesos, prácticas, contenidos y aspiraciones de grupos antagónicos en la lucha por imponer el proyecto educativo de su interés, posibilitando la creación de discursos, programas y acciones alternativas de grupos contrahegemónicos, en una permanente confrontación por la conducción intelectual y moral de la sociedad.

Las posibilidades del estudio educativo se amplían con la ciencia política, como una disciplina que precisa los aspectos del poder: la dirección ético-política de la sociedad, el estudio de los mecanismos de resistencia, la función directiva del Estado, los estilos de la intervención gubernamental, la participación de partidos, sindicatos, grupos de presión y de interés en la negociación social y educativa.

Los horizontes de la sociología de la educación se ven acrecentados en la sociología política de la educación, ya que ésta permite incorporar aspectos de la dimensión de controversia como: los objetivos, funciones, fines o valores educativos, el desarrollo histórico de los procesos educativos, el aparato doctrinario y fundamentos jurídico-político, la intervención de los grupos y clases sociales en los proyectos educativos, las relaciones de la educación con la estructura productiva y la reproducción social, las determinantes políticas en la distribución de financiamiento y gasto, la influencia de los mecanismos de globalización ideológica y cultura. En este ensayo nos hemos propuesto pensar a la política de la educación como un espacio de lucha de clases por el poder de otorgar dirección a los proyectos educativos en busca de la dirección, hegemonía y el consenso social.

La política de la educación como campo de estudio encuentra su primera dificultad en la pluralidad de interpretaciones, al respecto no se conocen consensos, ni siquiera una agenda bien definida sobre los temas que debería atender. En la introducción hemos descrito cómo los tratados sobre política educativa se construyen a partir de los intereses de cada autor, investigador, administrador o político que hemos analizado, donde hemos constatado cómo éstos estructuran de manera arbitraria sus temáticas para abordar esta cuestión.

Con la intención de ir acercándonos a la interpretación de la política de la educación, vamos a recurrir a los sociólogos españoles Vázquez y Ortega (1980, p. 332), quienes proponen entender a la educación como:

- Susceptible de ser abordada por múltiples ciencias y diversos métodos.

- Cada método científico se enfrentará con la vertiente educativa que es capaz de analizar.
- La sociología de la educación vendría a ser, así, el estudio científico de la educación, pero desde una dimensión educativa y un método científico particular. Será el estudio de la vertiente social de la educación con el método de la sociología, que consiste en la aplicación del método sociológico a las relaciones entre educación y sociedad.

Entre los aspectos posibles de ser estudiados mencionan:

- Todo proceso educativo.
- Todo grupo social o conjunto de medios materiales, representativos o simbólicos que intervengan en la educación.
- Todo conjunto de pautas, estereotipos, normas y patrones culturales que forman parte de los procesos educativos.
- Todos y cada uno de los resultados obtenidos en la educación de los grupos humanos.
- Toda gama de recursos políticos, legales, económicos, organizativos e ideológicos que mueven, encauzan y controlan los procesos educativos.
- Todas las actitudes, creencias, ideas y expectativas que las clases sociales poseen respecto a los procesos educativos y sus elementos.
- Todo lo referente a la participación social en los sistemas educativos.
- Todas las relaciones existentes y posibles entre los sistemas educativos de una misma comunidad, y entre los de ésta con otras comunidades.
- Toda la gama de funciones (manifiestas o latentes) que los sistemas educativos originan.
- Todo lo que concierne a las diversas formas de plantear, organizar y acceder a los procesos educativos, según los diversos esquemas ideológicos y socioeconómicos.
- La totalidad de los fines y objetivos atribuidos a los sistemas educativos.
- Todo cambio estructural del sistema social y todo cambio del sistema educativo.
- Todas las diferencias que el sistema educativo presenta en correlación con las diferencias provenientes de la estratificación social.

Con este herramientaje podemos inferir que las prácticas políticas de la educación construyen un complejo entramado de acciones dominadas por el Estado, encaminadas al uso y manejo de los recursos económicos, políticos y legales. La propuesta de considerar a la sociología política de la educación como la herramienta capaz de dilucidar la manera en la que los grupos son favorecidos, afectados o excluidos de las políticas públicas es porque ésta puede clarificar desde la cuantía y oportunidad en el uso de los recursos, hasta las formas de la distribución de los bienes culturales. “Porque la naturaleza de la práctica educativa es política en sí misma. Y es por eso que no es posible hablar siquiera de una dimensión política de la educación, pues toda ella es política” (Torres, 1996, p. 8).

Dado que hemos sostenido que la manera de estudiar las políticas públicas en la educación es a partir de los marcos metodológicos de la ciencia política y social, también hemos considerado que la propuesta multidisciplinar de la sociología política de la educación cumple de la pretensión de analizar de manera molar las acciones del Estado y la sociedad en la conservación, reproducción y acrecentamiento de la cultura, la ciencia, la tecnología, el arte y la práctica del deporte; analizaremos dónde y cómo se ejerce.

1.3. Espacio, Funciones y Objetivos de la Política de la Educación

Objetivos de la instrucción pública: Ofrecer a todos los individuos de la especie humana los medios para cubrir sus necesidades. De asegurar su bienestar, de conocer y ejercer sus derechos, de entender y cumplir sus deberes, de asegurar a cada uno de ellos la facilidad de perfeccionar su industria, de capacitarse para las funciones sociales a las cuales tiene derecho a ser llamado, de desarrollar en toda su extensión los talentos que ha recibido de la naturaleza, y de este modo establecer entre los ciudadanos una igualdad de hecho, y hacer real la igualdad política reconocida por la ley: tal debe ser el primer objetivo de una instrucción nacional y, desde este punto de vista, constituye para el poder público un deber de justicia. Condorcet

La educación es uno de los rubros que los estados atienden con mayor celo, a ella destinan enormes recursos técnicos, financieros y humanos. Las estructuras administrativas que las atienden son de las más amplias, su burocracia es de las más numerosas, y ella posee las más altas calificaciones profesionales. El Estado para atender la educación ha creado estructuras administrativas altamente especializadas en las secretarías de Estado, institutos, subsecretarías, direcciones, departamentos u oficinas que atienden los diversos estilos, niveles, modalidades o tipos de enseñanza, que su complejidad técnica y operativa demanda.

El desarrollo social ha logrado hacer de la educación un derecho para toda la población consagrados en las legislaciones nacionales. La educación con la formación de los estados modernos ha devenido en un deber y un derecho ciudadano. Para encauzar la educación mundial se han formado instituciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO (por las siglas del inglés), desde donde se apoya a los gobiernos, técnica y operativamente en la atención educativa. En las últimas décadas la atención educativa se ha ampliado a la población adulta, sobre todo a través del concepto de educación permanente, se promueve prestar servicios educativos durante todo el transcurso de la vida.

Estas propuestas han sido asimiladas y son promovidas por los países adheridos a este organismo internacional, dando por resultado el rompimiento la idea tradicional de un tiempo y el espacio especial para la atención educativa.

1.3.1 Ámbito de las Políticas Educativas.

La concepción que tengamos de la política educativa influye en la extensión que pretendemos se desarrolle, para muchos ésta se restringe al esfuerzo que el Estado ejerce sobre el sistema escolar, esta interpretación limita considerar otros organismos algunos privados que actúan sobre la educación, como lo es la televisión. Sin embargo, por el alcance de este ensayo sólo enunciamos esta situación y aquí nos centramos en las acciones del Estado sobre el sistema educativo, siguiendo a Pablo Latapí quien considera que los ámbitos en los que opera son:

- El filosófico-ideológico: porque la política educativa forma parte de un proyecto de sociedad.
- El social: ya que la política educativa establece las relaciones fundamentales entre los procesos educativos y otros procesos sociales.
- El organizativo-administrativo: porque la política educativa atiende el funcionamiento del sistema educativo.
- El pedagógico: en función de que la política educativa es el conjunto de características del proceso de enseñanza aprendizaje (Latapí, 1989, pp. 29-44).

Latapí (1989, pp. 45-47) señala que la política educativa está limitada por restricciones recibidas por el ambiente social y que ignorarlas limitaría las posibilidades de su estudio. Las limitaciones que circundan a la política educativa no son absolutas, por lo que toda evaluación debe apreciar hasta qué grado las decisiones tienen que someterse a ellas. Las principales restricciones que señala provienen de:

1. Del proyecto político (explícito o implícito) del Estado.
2. De los grupos de presión y de las diversas clases sociales que demandan beneficios, acciones, favores o privilegios.
3. Disponibilidad de recursos: por lo limitado de este renglón.
4. Las urgencias inmediatas: la atención a problemas emergentes puede disminuir las posibilidades de acción a largo plazo.
5. Intermediarios ineficientes: la inercia de la tradición, la corrupción la burocracia o el sentido conservador de los maestros pueden influir para que las decisiones tomadas se desvirtúen, tergiversen o no lleguen a ejecutarse.
6. Las coyunturas: la adopción de medidas independientes de la voluntad de los funcionarios y de los mismos asuntos sobre los que versan.

En un apartado sobre el estudio del sistema educativo Latapí se refiere a las funciones que éste realiza, ya que ahí se expresa la educación-sociedad, como una manera de sistematizar el

contenido de la política educativa para lo cual expone ocho funciones sustantivas, las que sintetizamos en el siguiente cuadro, (Latapí, 1980

Funciones del sistema educativo

Académica	Socializadora	Distributivo Selectiva	De control social	Económica	Ocupacional	Cultural	Investigativa
Se estimula el proceso de enseñanza aprendizaje. Desarrolla en la población habilidades intelectuales, ésta en el nivel básico, es una condición indispensable para integrarse conscientemente en procesos de cambio y valores diferentes.	Pretende introducir a las nuevas generaciones a la cultura vigente, para internalizar valores, actitudes, esquemas de pensamiento y normas. Es una función adaptativa.	A través del sistema escolar realiza la distribución de beneficios sociales. Los criterios y normas de promoción escolar expresan valores y características del sistema social. Asegura la continuidad de la dirección social.	El sistema educativo actúa como mecanismo de control y regulación social por parte del Estado. 1. En virtud de la función distributiva selectiva. el Estado puede regular el acceso a la instrucción. 2. También puede determinar contenidos y orientaciones en la educación. 3. El estado utiliza los beneficios educativos en la negociación política. 4. Porque el magisterio ejerce una función conservadora y legítima los controles sociales.	La economía requiere diversas calificaciones ocupacionales que le proporcione al sistema educativo, además que contribuye al aumento de la productividad.	Distribuye aptitudes y roles sociales que se relacionan con las demandas de la economía y contribuye al desarrollo personal.	Trasmite la herencia de conocimientos, valores, pautas de conducta para asegurar el sentido de identidad e integración a la comunidad.	Crea nuevos conocimientos, mediante la investigación que contribuye al avance científico y tecnológico y por la investigación y experimentación educativa para la toma de decisiones políticas.

Para su autor, estas funciones no se desarrollan de manera lineal o progresiva, sino que se entremezclan, entran en conflicto, se distorsionan y dan lugar a grandes contradicciones que limitan las posibilidades de la política educativa, que la señala como necesariamente conflictiva, donde sus decisiones están cuestionadas por restricciones señaladas.

Entender el interés y la forma en que el Estado desempeñe cualquiera de estas funciones y de sus posibles combinaciones, permitirá describir el perfil de la política de la educación. A pesar de lo restringido que podría ser este cuadro para el análisis de la política educativa, a partir de su aplicación se pueden valorar las tendencias de un gobierno, al analizar los énfasis en el impulso de ciertas funciones y la restricción de otras, o de las combinaciones que de ellas haga.

En la misma dirección Carlos Muñoz Izquierdo considera que las funciones del sistema educativo son: socio-política, distributiva, académica y la ocupacional; esta agrupación de funciones fueron propuestas como producto de una investigación basada en el estudio histórico del caso mexicano entre 1930 y 1980 (Muñoz, 1981, pp. 389-445).

1.3.2. Objetivo de la Educación y de la Política Educativa

La educación como todas las actividades instituidas se plantean la consecución de objetivos, en la literatura especializada es común observar los objetivos de la educación como la interpretación molar y aglutinante de todos los procesos formativos, se entienden a éstos como los mismos de la política de la educación. Para muchos autores los objetivos de la educación y la política educativa son lo mismo, esto se explica por la vecindad temática de ambos campos, sin embargo, esto requiere de una delimitación más delicada de ambos planteamientos. La educación general se plantea objetivos universales, mientras que la política de la educación se propone cómo hacerlos realidad. Así, la política de la educación tiene como su objetivo no los fines, valores, técnicas sino la planeación y ejecución de esas intenciones.

En la educación se plantean objetivos filosóficos, es decir cuestiones del ser y del deber ser educativo, en cambio la política educativa se propone cómo hacer, para que el ser y el deber ser, puedan ser. Ésta es una cuestión teórica poco estudiada, donde deberíamos aplicar mayores esfuerzos para lograr delimitar el campo de atención en la política educativa.

Los especialistas cuando refieren los objetivos de la política de la educación se remiten a los que corresponden a la educación en general, a los sistemas educativos o a la pedagogía, aunque cercanos son diversos. Por ejemplo los objetivos de la pedagogía se corresponden con el logro del proceso de la enseñanza-aprendizaje, de los mecanismos para alcanzar las metas curriculares, del desarrollo de las áreas cognitivas y afectivas del ser humano.

El sistema escolar se propone objetivos como el desarrollo de procedimientos de enseñanza y estilos de aprendizaje, de estados anímicos adecuados para la adquisición de habilidades, destrezas, aptitudes, capacidades y ahora competencias, para su inserción en la vida social y productiva, como los objetivos propuestos para la modernización educativa (1989-1994), planteados en el Programa Nacional de Desarrollo (SEP, 1989, p. 103).

1. Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional.
2. Elevar la escolaridad en la población.
3. Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad.
4. Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

Los objetivos políticos de la educación trascienden el campo de lo pedagógico y del espacio físico-temporal del sistema educativo, hincándose en el vasto campo de cultura entendida como “el conjunto complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, la costumbre y cualquier otra capacidad o hábito adquirido por el hombre en cuanto a miembro de una sociedad”.

La cultura entendida de manera antropológica incluye “las formas de comer, vestir, sus costumbres, sus creencias y rituales religiosos; es decir, todos los comportamientos adquiridos por su inmersión y pertenencia al grupo social” (Pedraza, 1995, p. 24), éste es el sentido amplio al que se destinan los objetivos de la educación, un nivel semejante al de la socialización, como la interacción e integración social, como Boas la considera: “La cultura no se trasmite mediante mecanismos reproductivos de la especie humana, sino que se adquiere mediante proceso de aprendizaje”.

La política generada desde la administración pública se propone objetivos como: Definir las finalidades filosóficas y sociales del sistema educativo, vigilar la congruencia del sistema educativo con el sistema productivo, contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional,

reforzar el sentido de la unidad nacional, el desarrollo, la soberanía, la justicia y el bienestar; operar al sistema educativo dentro del contexto de los proyectos nacionales; dirigir el proceso técnico- pedagógico de la enseñanza, elaborar y aplicar programas y métodos educativos acordes a las condiciones y características de la población a los que van dirigidos; establecer los mecanismos de financiamiento y distribución de recursos destinados a la educación, evaluar y reorientar la función educativa en función de las necesidades sociales y plantear reformas legislativas.

Los objetivos necesariamente conllevan intencionalidad, es la manera de plantear la consecución de propósitos, los objetivos son intenciones programadas que dan sentido a las acciones, por ello, la utilidad de plantear la distinción entre objetivos educativos y de políticas educativas nos permite evitar duplicidades y dispersiones. La educación se plantea objetivos para el cumplimiento de la socialización y la enseñanza, mediante procedimientos técnico pedagógicos, mientras que los de la política de la educación se ocupan de la manera en cómo alcanzarlos, de formular estrategias y tomar decisiones de orden político con el fin de lograrlos.

De las pocas referencias que tenemos de parte de los autores que tratan de manera diferenciada el tema de los objetivos de la política educativa tenemos a Gallo Martínez quien considera:

Respecto a los objetivos de la Política educativa, éstos varían de acuerdo con los fines del Estado y con el grado de desarrollo del país que se trate. En general, una política educativa no sólo debe estar orientada a capacitar a los individuos para que asuman futuras responsabilidades, es decir, a proporcionar los recursos humanos que exige el desarrollo económico, sino también debe de ayudar a sostener tanto los cambios de la estructura social que necesariamente acompañan a dicho proceso, como asumir las responsabilidades políticas y sociales que surjan de acuerdo con las nuevas condiciones (Gallo, 1966, p. 14).

Los objetivos de la política de la educación se condensan en la formulación de una estrategia que resuelva, entre otras, las dificultades de la oferta del servicio de enseñanza, la aplicación de la estrategia curricular, la formación magisterial, la construcción y mantenimiento de la planta física, la articulación entre los niveles y modalidades educativas, así como la forma en que se obtienen y distribuyen los recursos.

Asimismo, se encaminan a encontrar los procedimientos de racionalización y optimización de los recursos técnicos, humanos, materiales y espirituales, que permitan la consecución de los planteamientos ideológicos, axiológicos y teleológicos que el Estado propone, éstos responden a la planeación, operación y evaluación del proyecto nacional.

I.3.3. Noción de Política de la Educación.

Ante la cuestión: ¿Qué debemos entender por política de la educación?, consideramos que cuando reunimos los términos política y educación realizamos una conjunción temática interdisciplinar, así política + educación forman una adición, donde cada factor contribuye para conjuntar un nuevo campo de atención, en la política se establece una relación entre antagonicos donde su objetivo es vencer no convencer, mientras que en educación se establece una relación entre no-antagónicos y su objetivo es convencer, no vencer. La práctica política se apoya en la verdad del poder; la práctica educativa en el poder de la verdad (Saviani, 1988, p. 21).

Para Saviani la rebeldía en el plano de lo político tiene que interpretarse como rebelión, mientras que en el plano de lo educativo rebeldía tendría un sentido mucho más tenue, quizá únicamente como de alteración.

En el binomio de política de la educación ambos términos no operan de manera autónoma, entre ellos se establece una amalgama donde, toda práctica política conlleva el elemento educativo y toda práctica educativa implica una acción política, ambas deben ser entendidas como “manifestaciones de práctica social de la sociedad de clases” (Saviani, 1988, p. 19). Así

podemos pensar que en la política de la educación un aspecto sustantivo es la dimensión política de la práctica educativa, donde está implícita la carga socializadora y reproductora como propiedades del ejercicio del poder y del dominio.

La hegemonía política llega a constituirse en un acto de violencia, aunque ésta se ejerza en el nivel de lo simbólico. El sistema escolar ejerce este tipo de violencia que puede tomar formas sutiles, donde el adversario es desvalorado y descalificado, reduciendo su cultura a una cultura en las sombras.

La AP [acción pedagógica] es objetivamente una violencia simbólica, en un primer sentido, en la medida en que las relaciones de fuerza de los grupos o las clases que constituyen una formación social son el fundamento del poder arbitrario que es la condición de la instauración de una relación de comunicación pedagógica, o sea, de la imposición y de la inculcación de una arbitrariedad cultural según un modelo arbitrario de imposición y de inculcación (educación) (Bourdieu y Passeron, 1981, p. 46).

La violencia que puede ser velada, tersa o sutil, no es posible suprimirla ni evitar el ejercicio de los dominantes sobre los dominados, de ahí, que las políticas educativas y su interpretación se realicen a partir de una toma de posición que se manifiesta como postura ideológica. Por esto, cuando buscamos una noción universal de política de la educación no es fácil encontrarla, ella adquiere significación según la situación económica y política de los grupos o personas que las elaboran. A continuación presentamos algunas propuestas sobre la significación de la política de la educación.

El Dr. Francisco Larroyo (1961, p. 740) considera que el progreso de la educación en México tiene que darse en tres órdenes íntimamente vinculados entre sí: la vida real de la educación (los hechos), las teorías pedagógicas y la política educativa.

Hecho y teoría en la educación se encuentran en interna relación con la cultura de cada época. Con la vida del Estado, del poder público, la educación mantiene peculiares vínculos. El Estado trata de orientar y dirigir la educación. Dicta normas y disposiciones para regular la vida educativa del territorio en que gobierna. La política educativa es este conjunto de preceptos gracias a los cuales se establece una base jurídica, de derecho, para llevar a cabo las tareas de la educación. En la vida contemporánea no se limita, ni con mucho, a regular la vida escolar (política escolar); abarca todos los dominios de la cultura en que se propaga la educación: en la prensa, en la radio, en el teatro y el cinematógrafo.

Este autor realiza una clara división entre teoría y práctica educativa y entre los agentes responsables institucionalmente de realizar estas acciones:

La teoría de la educación no es la política educativa, aunque ésta, para lograr sus designios y no caer en utopías, debe acudir a aquélla. La teoría es obra de los pedagogos, de los teóricos profesionales de la educación; la política es la tarea de los hombres de Estado. A veces puede ocurrir que en la misma persona se dé el teórico y el político, pero hasta en ese caso, sus funciones teóricas serán distintas de sus actividades políticas (Larroyo, 1961, p. 740).

Latapí en una de las definiciones más difundidas la considera como: “El conjunto de acciones del Estado que tiene por objeto el sistema educativo. Estas acciones incluyen desde la definición de los objetivos de ese sistema y su organización, hasta la instrumentación de sus decisiones. En consecuencia es posible definir diversos planos en la política educativa” (Latapí, 1980, p. 45).

La acción del Estado en el campo de la educación motiva la política educativa, que se define como el conjunto de disposiciones gubernamentales que con base en la legislación en vigor forman una doctrina coherente y utiliza determinados instrumentos administrativos para alcanzar los objetivos fijados al Estado en materia de educación. [...] Las medidas gubernamentales de carácter educativo en diversas etapas de su historia han sido consecuencia de la inspiración personal de los gobernantes o resultado de la acción de los

partidos temporalmente en el poder. Las instituciones creadas en el periodo carecían de validez en el siguiente, y los planes, reformas y campañas iniciados durante la gestión de un gobernante, dejaban de tener interés para quien lo sustituía (Gallo, 1966, pp. 11-12).

Existen planteamientos que consideran a las políticas, entre ellas las educativas, como las acciones que sintetizan el interés general de la población, encarnadas en las políticas estatales, también hay interpretaciones como la formulada en un texto dirigido a los maestros de educación indígena editado por el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, que considera: “la política es la unidad de las acciones que emprende toda comunidad a través de sus instituciones para realizar sus objetivos. **Estas acciones no se reducen solamente a las posibilidades de que dispone la comunidad en un momento dado, sino que las acciones han de crear las posibilidades necesarias para realizar los objetivos**” (Sandoval et. al. 1985, p. 15).

En el conjunto de ideas de diversos autores la política de la educación considera que:

- Es el Estado quien la genera y dirige.
- La conforman los proyectos y su aplicación.
- Son el producto e inspiración de los hombres del Estado.
- Está regida por ordenamientos legales.
- Es una responsabilidad delegada por la colectividad en el Estado.
- Es acción de la comunidad a través de las instituciones.
- Está encaminada a regular al sistema educativo nacional.
- Se genera y opera por periodos sexenales.

Una de las primeras observaciones en torno a estas propuestas es que consideramos a la política de la educación como una acción de Estado, es decir, que su aplicación va más allá de las políticas de gobierno. Además pensamos, junto con José Ángel Pescador, que en el discurso político de los regímenes posrevolucionarios existen elementos que dan pauta para la construcción de un principio de continuidad teórica y práctica en la política educativa.

El proyecto educativo surgido de la **Revolución Mexicana** ha tenido como elemento de articulación el mantenimiento del modo de producción capitalista, donde las diferentes

propuestas educativas han sido adecuaciones a los momentos históricos del modelo de desarrollo, sin que en su interior se observen rompimientos estructurales. Aun en el Programa de Desarrollo Educativo (PDE), elaborado para el sexenio de 1995-2000, se considera a la educación como “un proceso continuo y de largo plazo que no puede circunscribirse a periodos gubernamentales”.

En él se dice: “Nuestra responsabilidad no es sólo con las generaciones actuales; tenemos en el presente que construir las bases del futuro” (SEP, 1996, p. 15). Así, desde los planteamientos del propio gobierno las políticas de Estado trascienden a los periodos presidenciales. La fuerza del régimen político que vivimos por siete décadas siempre apoyó la continuidad del modelo económico y a la reproducción social e ideológica. Al igual que Larroyo pensamos que la política de la educación es una actividad que trasciende al sistema educativo y que en su actuar la educación abarca la generación de la conciencia social o el espíritu colectivo: identidad, soberanía y nacionalismo. De esta manera la política educativa no sólo atiende a las instituciones escolares, sino que su acción abarca a todo el conglomerado social.

A lo largo del trabajo hemos sostenido que las acciones educativas son producto de la negociación política realizada entre los sectores sociales con capacidad para influirla y no resultado de la inspiración personal de los gobernantes. De esta manera, las modificaciones educacionales se han correspondido por lo general con la modernización del aparato productivo.

Un componente de la política de la educación es el tiempo de realización, ayer, hoy o mañana; momentos en que se nos presenta, la política educativa es; acto o propuesta, pasado, presente y futuro. La política educativa tiene su tiempo de realización en el presente, en el aquí y en el ahora, adquiere las formas de operación, asignación de recursos, aplicación y valoración de prácticas culturales y educativas, atención a la formación de fuerza de trabajo, instrumentación técnica de la práctica educativa, evaluación y valoración de los procesos educacionales. Participa de situaciones temporales como discurso pedagógico (tiempo

futuro), proceso operativo (tiempo presente), también contiene tradición e historia (tiempo pasado), ya que en ella se mantiene la memoria colectiva, crónica, épica, costumbres, usos, hábitos, sobre los que se ha construido el espíritu nacional. Los logros obtenidos y los saldos pendientes del ayer significan acciones y proyecciones en el ahora y para el mañana. Lo realizado, lo actual, lo que haremos representan los tiempos en que la política de la educación se desarrolla.

Consideramos a la política de la educación como resultado del entramado social, donde se entretajan intereses, valores, aspiraciones, mecanismos, acciones y opiniones, que en su apretada textura al mismo tiempo la develan y la ocultan. De esta manera en el estudio de la política de la educación habrán de considerarse situaciones como:

- El tiempo de actuación (historia, proceso operativo, discurso educativo).
- El espacio de aplicación (escuela, iglesia, familia).
- El contexto social (sistema social, modo de producción).
- Los actores sociales (gobierno, partidos, sindicatos, movimientos sociales y estudiantiles, agentes internacionales).
- Los proyectos educativos (planes, programas, propuestas, metas).

REFLEXIONES I.

- 1.- Define con tus propias palabras “Política Educativa” (PE).
- 2.- Explica la importancia de los fundamentos de la PE.
- 3.- Escribe un análisis sobre la relación que existe entre sociología y PE.
- 4.- Describe qué es un aparato ideológico.
- 5.- Justifica el por qué la educación es o no un aparato ideológico.
- 6.- Escribe el análisis de los objetivos de la educación y los objetivos de la PE.
- 7.- Escribe tu opinión de la Unidad I.

UNIDAD II

EL ARTÍCULO 30. CONSTITUCIONAL: UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS

2. Introducción

Entre los servicios fundamentales que debe prestar el estado encontramos sin lugar a duda el de la educación en virtud de que es el mecanismo por excelencia para transmitir conocimientos y formar a las nuevas generaciones que van a conducir los destinos de la nación.

México no es la excepción, pues todos los Estados cuentan con una filosofía política educativa que a partir del marco constitucional y de su legislación reglamentaria, actúan conforme a sus principios y a sus fines, así, cualquier Estado debe establecer mecanismos educativos que le permitan cumplir con el fin supremo del Estado, que es sin duda alguna el bienestar social y, por supuesto, lograr la satisfacción indispensable para darle tranquilidad y equilibrio a la comunidad.

El sistema político mexicano, por vía de su Constitución, ha marcado el rumbo que la educación requiere, por eso, un sin número de reformas, desde el texto original hasta la reforma del 2012, han ido cumpliendo con objetivos que le han permitido a los mexicanos contar con una cultura y educación satisfactoria, pero el Estado cuenta con una ideología política y social que se ha ido imbuyendo en una sociedad que requiere de determinados mecanismos de control para darle un desarrollo equilibrado a la sociedad mexicana.

Por lo expuesto, el 3o. constitucional es sin duda alguna el precepto constitucional en donde se pueden ir estableciendo mecanismos o políticas presuntamente de buena fe para el control de las conciencias y finalmente irnos adecuando a un

mundo globalizado sin perder nuestra identidad nacional.

2.2 Breves reflexiones sobre la educación durante el siglo XIX

Pocas materias han dado tantos elementos de discusión como la educativa, será tal vez porque se le ha considerado como excelente medio de transmitir y controlar la ideología en un país determinado.

México ha sido teatro de grandes luchas militares e ideológicas, y el campo de batalla de las segundas, en múltiples ocasiones lo fue el sistema educativo. Por esta razón resulta particularmente interesante estudiar, aunque sea de una forma breve, los antecedentes que dieron pie a la redacción del artículo 3o. constitucional de 1917.

Por principio de cuentas hemos de recordar que nuestra primera Constitución en 1824, en el marco del sistema federal que instituyó, reservó a los estados de la Federación la materia educativa, sin olvidar que se dotó al Congreso de la facultad para legislar en la materia sin invadir la esfera de las entidades federativas, garantizándose desde este primer momento, el federalismo educativo.

Es menester recordar también, que el sistema político mexicano consagró, en 1824, el principio de la obligatoriedad de la religión católica, principio que permeó las estructuras educativas de la naciente república y dejó en manos del clero tan importante labor, en un sistema en el que prevaleció el método de enseñanza lancasteriano ante la falta de un magisterio lo suficientemente numeroso para afrontar el reto que todas las administraciones públicas del siglo XIX consideraron el más importante; educar al pueblo de México.

Como acertadamente lo señala don Toribio Esquivel Obregón “... México fue teatro visible de crueles luchas intensivas, primero entre logias masónicas, después entre partidos políticos, la educación no podía escapar a tales vaivenes, por el contrario se convirtió en el ojo del huracán en 1834”, cuando don Valentín Gómez Farías, intentó introducir una reforma liberal educativa, que rescató de manos de la Iglesia el sistema educativo, si bien no debemos olvidar que suprime la universidad por considerarla conservadora y en su lugar erige una primera Dirección General de la Instrucción Pública.

La reforma de Gómez Farías fue muy pronto reducida, mediante las armas, con el triunfo del Plan de Cuernavaca. Sin embargo, sirvió de antecedente a las reformas educativas que Juárez llevó a cabo en 1861 y 1867, y significó un antecedente claro de la posición liberal durante el Constituyente de 1856-1857.

Para 1857, el control educativo por parte de la Iglesia sufre un terrible revés, dada cuenta que se inició en nuestro país la vigencia del principio de la libertad de cultos.

En las leyes de instrucción pública reglamentarias del artículo 3o. constitucional de 1857, tanto juaristas como las del imperio, se percibe una nueva disputa, entre liberales y ahora contra positivistas, el motivo, la laicidad de la educación.

Para los liberales clásicos la educación no admitía limitaciones, partían de la premisa que un padre tiene derecho de educar a sus hijos tal y como se lo dictare su conciencia, incluyendo en estos aspectos la educación religiosa.

Para los positivistas, tres principios regían sus concepciones, la ley de los tres estados, la pirámide de la ciencia y de la religión de la humanidad; por el primero y el tercero, se excluía a la educación religiosa de cualquiera de las partes del sistema educativo básico, pues se consideraba a los niños demasiado susceptibles e

influenciables por tales doctrinas.

La confrontación de las concepciones liberales clásicas y positivistas durante la segunda mitad del siglo XIX, que se inclinaron paulatinamente por los segundos, tal como se hace manifiesto en los trabajos del Congreso higiénico-pedagógico en 1882, y en los dos congresos nacionales de Instrucción Pública de 1890 y 1891.

En las leyes reglamentarias del artículo 3o. de la Constitución de 1857 elaboradas durante el porfirismo, se percibe claramente el triunfo de las **tesis positivistas sobre** las liberales, en los niveles educativos básicos y en las escuelas normales.

2.2.1. El artículo 3o. aprobado por el constituyente de 1917:

La enseñanza es libre pero será laica

El primero de los artículos que polarizó el Congreso Constituyente de 1916-1917, fue el 3o. Constitucional, toda vez que el proyecto enviado por el presidente Carranza se inclinaba por reproducir el artículo 3o. de la Constitución de 1857, de esencia liberal clásica, en tanto que la Comisión de Constitución encabezada por el General Francisco J. Mújica, se inclinó por las tesis positivistas.

En la sesión del 13 de diciembre de 1916 se polarizaron los ánimos al grado que las alusiones personales hicieron su presencia, a manera de ejemplo hemos de recordar que para responder al diputado Mújica, marcadamente positivista (si se prefiere laicista), el diputado Luis Manuel

Rojas contestó: “Mi distinguido amigo e ilustrado general Mújica, que acaba de darnos sus sincera, aunque vulgar opinión...”.

Se hace necesario reconocer que al margen del debate educativo, o si se prefiere

en forma paralela, estaba presente la lucha política entre Obregón y Carranza a cuyo entorno se aglutinaron los positivistas y liberales respectivamente.

El debate fue largo y profundo, de esta suerte se hicieron presentes aspectos pedagógicos, jurídicos y políticos, en cuyos argumentos constantemente aparecieron alusiones históricas y de derecho comparado, aunque finalmente se impusieron los positivistas de Obregón, con una votación de 99 votos por 58 de los liberales clásicos de Carranza, quien asistió a la sesión del 13 de diciembre de 1916, siendo testigo de cómo se alteraba su proyecto y, por ende, con ello sufría una dolorosa derrota política, en una de las áreas que más le importaban.

La lectura del texto aprobado por los Constituyentes de 1916-1917, nos deja la impresión de una terrible lucha política entre positivistas y liberales, lucha que se venía dando desde 1861 y que en 1917 no tiene sino otro episodio más, sin que a la fecha pueda nadie considerarla concluida.

El texto original señalaba, “la enseñanza es libre”; para luego mencionar “pero será laica”. Una adecuada interpretación nos indicaría que si la educación es libre no puede ser laica, es decir, el positivismo y el liberalismo son doctrinas filosóficas que se excluían recíprocamente. Sin embargo, no faltará quien nos indique que en la libertad de educación, en 1917, se da un principio general y que la laicidad de la educación básica en las escuelas primarias oficiales y particulares, no es sino la excepción a dicho principio, nosotros creemos que cuando la excepción abarca a la mayor parte del sistema, más que una excepción es una regla nueva o una contradicción, que deja abiertos los campos de batalla para nuevas confrontaciones ideológicas cuyas principales premisas de batalla son:

El derecho de los padres para educar a los hijos en todos los ámbitos humanos

(principio liberal).

El derecho de los hijos a ser educados con objetividad (principio positivista).

La problemática al respecto se da cuando entran en conflicto ambos derechos, pues los padres bien pudieran educar religiosamente a los hijos, y éste es el principal argumento positivista.

El párrafo segundo del artículo 3o. original, lo mismo que el tercero, corroboraran el triunfo positivista, que excluye a los religiosos y a sus corporaciones de la educación primaria, con lo que continuaría el control y la vigilancia educativa en la educación primaria.

Dos aspectos nos restan por comentar de esta versión original del artículo 3o. en 1917, la educación sigue dándose en el marco de un sistema federal donde las entidades de la Federación al igual que en 1824 eran las directamente responsables de todo lo que sucediera bajo un régimen interno, dentro del cual estaba la educación; y segundo, se continúa el principio de gratuidad de la enseñanza primaria, principio que data de la época juarista y que con el de laicidad alcanza rango constitucional en 1917. Antes de presentar las reformas que ha tenido el artículo 3o. constitucional, es menester comentar que el 11 de septiembre de 1919, Venustiano Carranza envió al Congreso una iniciativa que no prosperó.

2.2.2. La reforma de 1934: hacia una educación socialista

Son claramente perceptibles en nuestra historia los denodados intentos por transformar la realidad nacional por vía de la materia educativa. La reforma de 1934 es una clara muestra de lo expresado.

El 26 de septiembre de 1934 , el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, presento una iniciativa de reformas al artículo 3o. constitucional en la que destaca la siguiente idea: “... deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta”.

De esta forma el gobierno en turno redefinía la Revolución mexicana y la calificaba ahora de “socialista” y por ende al cambiar de denominador común las instituciones, se pretendía hacerlo con el principal de los sistemas ideológicos: la educación.

La iniciativa estudiada presentó como exposición de motivos el análisis histórico de las principales etapas por las que había transitado la educación mexicana, educación religiosa, liberal, laica y en esa época se pensó como un paso adelante, en la educación socialista. Con fundamento en el plan sexenal, se consideró necesario edificar un sistema educativo técnico paralelo al universitario, a fin de lograr un desarrollo tecnológico que permitiera a México el aprovechamiento integral de sus recursos naturales, a fin de alcanzar el modelo económico independiente y competitivo.

Los razonamientos de los hombres de 1934 no dejan duda, vinculaba desarrollo educativo con desarrollo económico, como si fueran figuras congénitas, razón suficiente para elevar al máximo nivel de interés las cuestiones educativas, pues lo mismo que en 1917 se pensaba en que transformación educativa implicaría necesariamente una transformación económica; sobre estas bases se propuso la reforma educativa de 1934, misma que llevó a la Constitución mexicana a un modelo de educación socialista.

Sin embargo, es menester señalar que si bien es cierto, la parte más llamativa de la reforma de 1934, es la relativa al socialismo educativo, el resto de la reforma

presenta ángulos de interés jurídico que a continuación estudiaremos.

a) *La concurrencia educativa.* En 1934 se instituye el principio de concurrencia de facultades en materia educativa, es decir “Corresponde a la Federación a los estados y a los municipios, la función social de impartir, con carácter de servicio público, la educación en todos sus tipos y grados” tal y como lo proponía la iniciativa del Partido Nacional Revolucionario, que finalmente fue modificada para quedar como fue publicada el 13 de diciembre de 1934 en los siguientes términos: “Sólo el Estado —Federación, estados y municipios— impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorización a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo en todo caso con las siguientes normas”.

La concurrencia educativa desde una perspectiva práctica, vino a significar un movimiento que centralizó las partidas presupuestales en favor de la Federación y en detrimento de las entidades federativas, dándose de esta forma en 1934 el inicio de la **centralización** educativa, en virtud de que los recursos municipales para la materia, lo mismo que los estatales, paulatinamente fueron decreciendo en la misma medida que los federales se acrecentaban.

Desde un punto de vista jurídico, en la concurrencia en materia educativa se redujo el área del régimen interno de los estados y se dio facultades a la federación que jamás había tenido desde 1824, orientándola a un modelo centralista educativo.

La aparente falta de modelos educativos en el siglo XIX no debe sorprender a nadie y no es porque no existieran, sino porque se buscaba en el ámbito federal, cuando se encuentran en la esfera de la soberanía de los estados. Formalmente siempre se

negó tal centralización aunque en la práctica simplemente sucedió.

La reforma de diciembre de 1934, es marcadamente centralista, pues si bien faculta exclusivamente al Estado (Federación, estados y municipios) para “la formación de planes y programas y métodos de enseñanza...”, al momento de las diversas leyes reglamentarias esta facultad ha sido asumida por la Federación, con lo cual el último párrafo del artículo 3o. de 1934, relativo a que el Congreso de la Unión tuviera la facultad de expedir leyes reglamentarias tendientes a “unificar y coordinar la educación en toda la República” debe entenderse como el fin del verdadero federalismo educativo, que cayó ante la necesidad de implementar un modelo central, aplicable en toda la república.

b) La educación socialista. La respuesta para entender porque se justificó la centralización de la materia educativa, la encontramos, en la justificación para imponer el modelo socialista en México, es decir, sino se centralizaba como facultad de la Federación el poder de realizar planes y programas de estudio, el camino se hubiera tenido que dar en forma paulatina Estado por Estado, con los programas consiguientes.

Hemos dicho, anteriormente, que se consideraba la etapa socialista como la evolución natural del régimen liberal por el que había evolucionado México, por esta reforma se pasa de la laicidad educativa a la socialización de la educación.

Los propósitos que se persiguieron al hacer socialista la educación en 1934., los encontramos claramente consignados en la exposición de motivos de la iniciativa para reformar el artículo 3o. constitucional, presentada por el Partido Nacional Revolucionario, donde claramente se indicó:

Por ello el **proyecto o iniciativa** propone que la educación que imparta el estado será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica...

Como se ve, la declaración de la iniciativa es categórica, se formaría una nueva concepción educativa para que progresivamente se transformaran los medios de producción económica, es decir, se transitaría del sistema liberal al socialista por vía de la educación. El pensamiento de los legisladores y los militantes del Partido Nacional Revolucionario, no debe asombrarnos, no es sino la continuación del pensamiento mexicano que tiene sus antecedentes en los tiempos de don Guadalupe Victoria nuestro primer presidente.

c) *La crisis educativa*. Además de las razones expuestas anteriormente, la necesidad de reformar el artículo 3o. constitucional se fundó en la existencia de una terrible crisis nacional que afectaba directamente al sistema educativo nacional, según se infiere de los datos que a continuación reproducimos: “Las numerosas cuestiones internas de la Universidad, han venido adquiriendo mayor agudeza conforme la crisis de la clase social a que los alumnos y los profesores pertenecen, se han hecho sentir cada vez más”.

El dictamen que envió la Cámara de Diputados a la de Senadores, lugar de donde hemos obtenido las palabras citadas anteriormente, abundaba por las características de la crisis educativa refiriéndola en los siguientes puntos, que por su actualidad e importancia citamos:

El ejercicio liberal de las profesiones sufre una progresiva inadaptación frente a la tendencia hacia la socialización de ciertos servicios y a la organización gremial de

los hombres.

Para los diputados de 1934 “la burguesía profesionista esta en casi su totalidad al servicio del capital, pero, solo un pequeño sector penetra en la esfera de la riqueza y el privilegio capitalista; la gran mayoría queda asalariada...”.

Se pensaba que “el fenómeno múltiple y complejo de la crisis de la clase media, engendra resultados concretos en la estructura interna de la universidad”.

Una opinión de los diputados de 1934 de máxima importancia es la siguiente:

La desvalorización de los títulos profesionales se transforma dentro del régimen escolar en la urgencia estudiantil por el título, como investidura y no en la urgencia por la adquisición real de conocimientos... las diversas metáforas con que ésta se reviste, no son sino la forma escolar de la crisis del pensamiento de una clase social económicamente proletarizada y espiritualmente burguesa.

Hemos querido presentar el diagnóstico de la crisis educativa de 1934 por boca de los diputados que la vivieron, en virtud de la riqueza y actualidad de sus comentarios.

d) *El amparo de la educación.* En 1934, se adiciona la Constitución General de la República para consagrar en la fracción IV, dos principios:

La facultad del Estado para revocar en cualquier tiempo las autorizaciones concedidas.

La improcedencia del juicio de amparo contra las revocaciones dictadas por la autoridad. Sin pretender profundizar en un tema tan amplio, es nuestra intención apuntar que los principios señalados, son resultados de las luchas educativas y nos muestran como en 1934 el Estado mexicano impuso sus criterios más allá de los principios jurídicos tradicionales en México, como el amparo y con ésta excepción

constitucional, se garantizó el control gubernamental de la educación de una forma más radical que la que se llevó a cabo bajo los preceptos positivistas.

Por supuesto que la reforma de 1934 pretendió establecer mecanismos para llevar a cabo una profunda reforma ideológica y por qué no decirlo económico, regresamos a nuestra hipótesis en el sentido que pretender establecer el socialismo a través de una reforma al artículo 3o. constitucional trajo una profunda reacción por parte del sector burgués de la época que estaba al servicio del capital y donde la mayoría asalariada quedaba totalmente rezagada, podríamos afirmar que esta reforma constitucional es sin duda alguna un rompimiento con los modelos educativos del siglo XIX, que con el tiempo fracasó, pero nuevamente, lo sigo afirmando, pretendió controlar las conciencias de los niños y de los jóvenes mexicanos.

2.2.3. La reforma de 1946: educación armónica y democrática

La educación integral. La educación socialista se dio en México, como resultado de la coyuntura que existió entre el término de la Primera Guerra Mundial y el término de la Segunda Guerra Mundial, a cuyo fin se dividió geopolíticamente el mundo entre las potencias vencedoras, razón para entender la imposibilidad de un sistema socialista en un país bajo el influjo de los vencedores capitalistas.

La educación socialista se hizo imposible en un mundo capitalista por razones internas y externas, de suerte que el 14 de diciembre de 1945 siendo presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el general Manuel Ávila Camacho, envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar el artículo 3o. de la Constitución, misma que fue aprobada sin ninguna modificación y publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 30 de diciembre de 1946.

a) *Educación armónica.* En relación con la reforma cabe destacar que el primer párrafo retoma la concurrencia en materia educativa, en el mismo sentido que tuvo la reforma de 1934, que ya comentaremos en su oportunidad, añadiéndose la finalidad educativa para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y que durante el debate se señalaron como las físicas, las intelectuales y las morales.

En cuanto al desarrollo armónico, el debate que se dio entre los diputados obreros y el resto de la Cámara, durante la sesión del 26 de diciembre de 1945 se redujo a que los diputados del sector obrero consideraban que para alcanzar la educación integral o el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, la educación debería atender las cuestiones físicas, intelectuales y morales, tesis que finalmente prevaleció y que en los programas educativos ha brillado por su ausencia, pues en los programas académicos de educación básica, se da un máximo de dos horas para las clases de educación física y ninguna para la educación moral.

b) *Repercusiones del fin de la Segunda Guerra Mundial.* Como ya lo señalábamos anteriormente, el texto de la reforma del artículo 3o. constitucional se produjo al término de la segunda guerra mundial, conflicto en el que México participó del lado triunfador de forma simbólica; sin embargo, el texto de la reforma hace sentir tales acontecimientos, cuando se adiciona al artículo 3o. los fines de la educación en su párrafo primero, al señalar que la educación fomentará: El amor a la patria, la Conciencia de la solidaridad internacional, el amor a la independencia y a la justicia.

c) *El positivismo educativo.* La fracción I del artículo 3o. en 1946, es un ejemplo de cómo el positivismo educativo ganó terreno una vez que el socialismo educativo desapareció, pues garantiza una educación laica, basada en el progreso científico.

d) *La educación democrática.* El inciso “a” de la fracción I, adicionado al artículo 3o. en 1946, da la definición de democracia a nivel constitucional, apartándose de las teorías clásicas al respecto y añadiendo a las consideraciones político-jurídicas tradicionales, la definición de la democracia como “un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” esta definición debe insertarse para su estudio en el concepto de participación del Estado en la economía, que mucho se aleja de las concepciones formales de la democracia que pudiera darse en el ámbito del liberalismo clásico.

Los incisos b y c de la fracción I, también se adicionaron al artículo 3o. en 1946, en ellos se pretende conjuntar en los educandos, una concepción nacionalista y vinculada al aprovechamiento de nuestros recursos y la preservación de nuestras libertades en forma concomitante a una concepción internacionalista y humanista.

e) *La educación particular.* La fracción II de la reforma al artículo 3o. de 1946, presenta una ligera variable en relación con su antecedente de 1934, ya comentado, pues se declara que cualquier particular puede impartir educación en todos sus tipos o grados, aunque continua con la limitación para la educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos, en donde se requerirá la autorización del poder público, quien podrá otorgarla o negarla sin que proceda el amparo, tal y como se comentó en la reforma de 1934 y se ratifica en la fracción V.

f) *El clero y la educación.* Como resultado de una serie de luchas por el control educativo, y de cuyas huellas podemos hallar vestigios desde las luchas por el sistema educativo, libradas por Don Valentín Gómez Farías en 1834 y agudizadas durante la guerra de reforma, la fracción IV del artículo 3o. en 1946, excluyó a las

corporaciones religiosas de la educación básica, normal y la destinada a los obreros y campesinos, en congruencia con las concepciones positivistas predominantes y en concordancia con los proyectos revolucionarios.

g) *La obligatoriedad y la gratuidad educativas.* La fracción, VI del artículo 3o. recogió en 1946, un principio vigente desde la segunda mitad del siglo XIX., la gratuidad de la educación, razón para no encontrar ninguna novedad en ese aspecto; lo que si resulto un viraje en los conceptos tradicionales, fue el hecho que en 1946 se amplió la gratuidad de la educación a toda la que fuera impartida por el Estado, con ello se pretendió formar un mayor número de profesionistas, técnicos y hombres calificados para el trabajo y la convivencia social, en un país con constantes crisis recurrentes a lo largo de toda su historia, ha existido la creencia que la educación será la clave para salir adelante, de esta forma, se consideró que la gratuidad de la educación pública en todos los niveles del sistema educativo, habría de permitir un mayor accesos de personas sin recursos, a todos los niveles educativos.

h) *La facultad reglamentaria en materia educativa.* De la misma forma que su antecedente de 1934, la fracción VIII de la reforma al artículo 3o. de 1946, faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes reglamentarias que unifiquen y coordinen la educación en toda la República, por eso, las facultades de la Federación en materia educativa han crecido de tal manera que ahora se hace necesario descentralizar la educación.

2.2.4. La reforma de 1980: la autonomía universitaria

El 9 de junio de 1980 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* que se adicionaba la fracción VIII y la anterior fracción VIII pasaba a ser la IX.

Mediante estas reformas se elevó a garantía constitucional el principio de

autonomía universitaria, al tiempo que se determinó que las relaciones laborales del personal académico y administrativo de las universidades fuesen reguladas por el apartado “A” del artículo 123.

Las razones fundamentales por las cuales el constituyente permanente elevó a nivel constitucional la autonomía universitaria las encontramos fundamentalmente en los diarios de debates tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Entre las argumentaciones más importantes podemos citar las siguientes:

a) Se otorgó la autonomía a las universidades públicas para garantizar a los universitarios plena libertad en la enseñanza, en la investigación y en la difusión de la cultura, asimismo, para que apliquen sus recursos económicos adecuadamente para el fortalecimiento de las propias universidades y la plena libertad para administrarse y dictar sus propios ordenamientos jurídicos, el objetivo es que la educación superior promueva y contribuya al desarrollo democrático del país.

b) “...En un país tan desigual como el nuestro, con tanta urgencia de recursos humanos para acelerar el desarrollo, con una elevada tasa de crecimiento demográfico. Todos tenemos el compromiso de fortalecer a las universidades dotándolas de recursos financieros suficientes, acrecentando su patrimonio, dándoles autonomía para que sigan su fructífero desarrollo...”.

c) La autonomía significa entre otros aspectos, la prohibición a la intromisión en la vida universitaria y decisiones internas del gobierno, de los partidos políticos y de cualquier entidad ajena a la institución...”.

Finalmente, después de los argumentos utilizados en los debates por el constituyente permanente (artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) pudiéramos afirmar que debemos entender a la autonomía universitaria en forma integral donde se debe tener total independencia y libertad en la libertad de cátedra, en la investigación, en la cultura y en el manejo responsable y transparente de sus recursos económicos sin ninguna intervención por parte de alguno de los órganos del Estado.

2.2.5. La reforma de 1992: el liberalismo educativo.

El 28 de enero de 1992, se deroga la fracción IV del artículo 3o., se reforma la fracción I que a su vez se divide en I y II, razón que obliga a recorrer las fracciones II y III, para pasar a ser III y IV respectivamente; también se reforma esta última.

Hemos intitulado esta reforma, como el liberalismo educativo, toda vez que con ella se derogó la fracción IV de 1946, participación del clero en la educación básica, normal y de campesinos u obreros, con ello se abandonan la tesis positivistas en la materia y se regresan a los conceptos liberales clásicos a fin de intentar coincidir en lo educativo y en lo económico.

La reforma de 1993: la centralización de los planes y programas de estudio

Una de las reformas más importantes al artículo 3o. constitucional, fue la que se llevó a cabo con las reformas y las adiciones publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* del 5 de mayo de 1993.

2.2.6. La reforma de 1993 debe estudiarse como complementaria de la de 1992, tal y como explicaremos oportunamente.

El 5 de marzo de 1993, se publicaron las reformas al 1er. Párrafo, mismo que pasó a ser el segundo, se adicionó un primer párrafo y se reformaron las fracciones III a VII y se recorrieron en el orden de fracciones VIII y XIX para constituirse en las VII y VIII respectivamente.

En el párrafo primero se hace obligatoria la enseñanza secundaria por mandato constitucional cuestión sobre la que sólo podemos comentar que nos parece un gran acierto, y que esperamos que existan las condiciones materiales para llevar a la práctica y así mismo garantizar a todos los individuos el derecho a la educación.

Sin embargo, la reforma de 1993 también presentan otros aspectos cuando se reforman las fracciones III a VII, dentro de los cuales destaca por su importancia, la relativa a que la Federación, por conducto del Ejecutivo Federal, determine los planes y programas de estudio para las escuelas, primarias, secundarias y normales en toda la República y simplemente considera la opinión de las entidades federativas, cuestión que podemos analizar en diversos ámbitos.

a) *El federalismo.* Si partimos de la idea que vivimos en una República federal, en la que el sistema educativo desde 1824 era federalista, salvo breves excepciones, es manifiesto que la máxima garantía para continuar con ese federalismo, era que los planes de estudio atendieran las realidades concretas de los educando, a fin de que aprovecharan la educación íntegramente para el desarrollo de sus características particulares y las de su entorno geográfico y social, verbigracia, es absurdo enseñar a un niño de la selva a vivir con las costumbres del desierto y viceversa, o si se prefieren comparar el altiplano con la costa, de ésta suerte, en 1993 se da un viraje

de extrema gravedad a la concepción federalista que vivió México entre 1824 y 1992, para caer en un sistema planificado centralmente, que reduce el federalismo a una simple descentralización administrativa.

b) *La lucha ideológica.* Decíamos líneas atrás, que la reforma de 1993 había que insertarla de forma complementaria con la de 1992, en que se viró el sistema del liberalismo educativo. Si se liberan los requisitos para impartir educación en 1992 y se centraliza la realización de planes y programas en 1993, de hecho, se anula el liberalismo y se cae en una centralización de facultades educativas en el Ejecutivo federal que de esta forma, se arroga una facultad con extraordinarias dimensiones. El control ideológico de la educación, control por el que durante tanto tiempo lucharon la Iglesia y el Estado, los liberales y los conservadores, la Federación y las entidades federativas.

c) *La educación privada.* Si bien es cierto que se permite al clero el acceso a impartir educación primaria, secundaria y normal desde 1992 lo mismo que a cualquier particular que sea autorizado para ello, se les constriñe a sujetarse a los planes y programas elaborados por el ejecutivo, iniciándose una nueva forma de control, que bien puede a nivel de planes y programas alcanzar las formas más extremas.

2.2.7. La reforma de 2002: la educación preescolar obligatoria.

En la obra jurídica elaborada por el doctor Sergio R. Márquez Rábago denominada *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sus reformas y adiciones*, publicada por la editorial Porrúa, realiza un análisis de la última reforma que ha tenido el artículo 3o. constitucional y en síntesis menciona que:

Dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación preescolar, los entes públicos la impartirán y se clasifica como educación básica obligatoria.

El Ejecutivo Federal determinará sus planes y programas de estudio para toda la república y para tales efectos considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados.

Determina que el Estado promoverá y atenderá todos los tiempos y modalidades educativas incluyendo la educación inicial; precisa las condiciones en que los particulares impartirán educación preescolar: la impartirán con apego a los mismos fines y criterios que se establecen en el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y obtener previamente, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley.

Sin duda alguna el gobierno de Vicente Fox al promover la reforma del artículo 3o. en materia preescolar, adquiere uno de los retos más importantes en la historia educativa de nuestro país dado que no basta con el simple cambio constitucional ya que los requerimientos de los recursos humanos, económicos y materiales para impartir obligatoriamente la educación preescolar, obviamente deben ser lo suficientemente holgados para hacer una realidad la obligatoriedad de esta reforma constitucional.

2.2.8. La reforma de 2011: los derechos humanos y la educación.

Artículo 3o. reformado en su segundo párrafo:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

La modificación que realmente se introduce en esta párrafo segundo, consiste en la expresión “el respeto a los derechos humanos”, si el sentido de este párrafo es un mandato que estriba en establecer que la educación que imparta el Estado “instituciones públicas y privadas” tendera a respetar los derechos humanos, el amor a la patria , la conciencia de la solidaridad y otros, lo que busca o pretende esta modificación es que se enseñe en los planes y programas educativos en preescolar, primaria y secundaria.

Es así como el sistema educativo mexicano tendrá la obligación y la responsabilidad de establecer en los planes, en los programas y en los textos educativos de preescolar, primaria, secundaria y bachiller sobre los derechos humanos y sus garantías.

2.2.9 La reforma de 2012: la educación media superior obligatoria.

Es importante señalar que el diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, integrante del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa de reforma al artículo 3o. de la Constitución, que se refiere a elevar a rango constitucional la educación media superior; me permito hacer referencia a algunos de los principales motivos que lo llevaron a la propuesta de reforma, los mismos que se encuentran en la exposición de motivos del diputado Hinojosa, que son:

1. Establecer la obligatoriedad de la educación media superior exige al Estado mexicano impulsar una reforma profunda de este nivel, pero sobre todo con atención en la calidad y en la equidad y la cobertura. Debemos buscar el cambio pese al costo que signifique su instrumentación. Cuesta mucho educar a un mexicano, pero cuesta más no educarlo.

2. El Centro de Estudios de Finanzas Públicas ha realizado una minuciosa

dictaminación sobre el impacto presupuestario de esta reforma. Es financiable sin poner en riesgo los equilibrios fundamentales en los escenarios del crecimiento económico esperados y anunciados por el gobierno federal.

3. Es claro que el compromiso del Estado mexicano para la impartición gratuita de la educación primaria y secundaria se tomó bajo condiciones económicas precarias y de alta incertidumbre. Por ello, ahora las proyecciones económicas del gobierno federal para los próximos años suponen un crecimiento sostenido. No existe excusa del Estado mexicano de no asumir la responsabilidad de impartir también en forma gratuita la educación media superior.

El diputado Manuel Hinojosa expone que con dicha reforma se pretende conseguir los siguientes objetivos:

Elevar a rango constitucional la obligación para la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, de la impartición de la educación media superior.

Dispone que los presupuestos federal, estatales, el Distrito Federal y los municipios, incluyan los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de toda la infraestructura suficiente para la cobertura de la educación media superior.

Para las comunidades rurales alejadas en los centros urbanos se prevé establecer programas especiales para asegurar el acceso de los aspirantes a la media superior.

Los anteriores argumentos fueron suficientes para que dicha reforma se aprobara tanto por el Congreso de la Unión como por los congresos locales, por lo que a continuación me voy a permitir transcribir textualmente su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del jueves 9 de febrero de 2012:

Decreto

“La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 constitucional y previa la aprobación de las cámaras de Diputados y de Senadores, así como de la mayoría de las legislaturas de los estados, declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción ii y la fracción v del artículo 3o., y la fracción i del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Primero. Se reforman el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...

I. ...

II. ...

Además:

a) ...

b) ...

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e

igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. ...

IV. ...

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. a VIII. ...

Artículo Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. a IV. ...

Artículos transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior, como deber del mismo de ofrecer un lugar para cursarla a quien teniendo la edad típica hubiera concluido la educación básica, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012- 2013 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con

la concurrencia presupuestal de la Federación y de las entidades federativas, y en los términos establecidos en los instrumentos del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales de Planeación Democrática del Desarrollo.

Tercero. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Cuarto. Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, deberán adecuar en el ámbito de sus respectivas competencias, la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

México, D.F., a 11 de enero de 2012. Dip. Guadalupe Acosta Naranjo, Presidente. Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino, Secretario. Sen. Luis Alberto Villarreal García, Secretario. Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a ocho de febrero de dos mil doce. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Rúbrica. El Secretario de Gobernación, Alejandro Alfonso Poiré Romero. Rúbrica.

Finalmente, haré algunas reflexiones sobre la reforma constitucional del 8 de febrero del 2012, en donde en el artículo 3o. constitucional se establece como

obligatoria la educación media superior, que es un avance más para que los mexicanos tengan la posibilidad de cursar la educación media superior y, por supuesto, que para darle cumplimiento a esta reforma constitucional el Estado debe aportar los recursos económicos, materiales y humanos que le permitan darle cumplimiento a esta nueva reforma constitucional, asimismo, señala con mucha precisión en la fracción V, que el Estado también tiene la responsabilidad de apoyar la investigación científica y tecnológica y alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura, en fin, esta última reforma constitucional es un avance político constitucional que nos permite dar un paso más para lograr un desarrollo integral de la sociedad mexicana.

2.2.10. Reforma constitucional del 26 de febrero del 2013 del artículo tercero.

Servicio profesional docente

I. Nacimiento de la reforma

La reforma educativa es la primera reforma constitucional lograda a través del Pacto por México.

El 10 de diciembre del 2012 el presidente de la República presentó ante la Mesa directiva de la Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones de la CPEUM, en materia de educación.

El 11 de diciembre del 2012, la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales.

El 20 de diciembre del 2012, el Senado aprobó con cambios la Reforma y la regresó a la Cámara de Diputados.

El 21 de diciembre del 2012, la Cámara de Diputados aprobó la reforma con las modificaciones del Senado y la mandó al estudio de las legislaturas Estatales.

El 16 de enero del 2013, los estados aprueban la reforma (19 estados a favor).

El 25 de febrero del presente año, el presidente de la República promulgó la Reforma en materia de educación y el 26 de febrero la publicó en el *DOF*.

De acuerdo con el artículo primero transitorio del Decreto, la reforma en materia de educación entró en vigor el 27 de febrero del presente año.

2. Motivos que impulsaron la reforma

Se han dado diversas reformas en materia de educación entre ellas:

La reforma de 1993 que reconoció el derecho de todo individuo a recibir educación preescolar, primaria y secundaria. Asimismo, elevó a rango constitucional la facultad del Ejecutivo Federal de determinar los planes y programas de estudio de la educación básica y normal.

Y la reforma de 2012 en la que se estableció la obligatoriedad de la educación media superior.

El Estado está obligado a proporcionar la educación que permita desarrollar armónicamente las facultades del ser humano, fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos, etcétera.

La educación debe ser brindada bajo los principios de laicismo, el progreso científico, la democracia, el nacionalismo, la mejor convivencia, el aprecio y respeto por la diversidad cultural, por la igualdad de la persona y por la integridad de la familia.

A pesar del avance que ha tenido el Estado mexicano en la materia, la reforma nace, según su exposición de motivos, para atender las exigencias e inconformidades de la sociedad y de los propios actores que participan en la educación. Diversos sectores de la sociedad se manifestaron a favor de la mejora en la calidad educativa de México ya que es la educación el medio idóneo para el crecimiento y desarrollo de una nación. Se tiene identificado que dicha mejora en la calidad educativa únicamente se puede concretar si se implementan sistemas de evaluación educativa. Es así que atendiendo a este reclamo social en diciembre de

2012 el presidente de la República presentó una iniciativa de reforma constitucional que contiene las bases para crear una carrera magisterial basada en el mérito y las capacidades individuales, así como la creación de un órgano constitucional autónomo que coordine el sistema nacional de evaluación educativa.

3. Contenido de la reforma

Se reforma el artículo 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La reforma tiene por objeto fortalecer la educación en el país, reafirmando la rectoría del Estado sobre la política educativa nacional.

Se establecen las bases para la creación de un servicio profesional docente que regule el ingreso, la promoción a cargos de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior mediante concurso de oposición que garantice la idoneidad de los conocimientos y capacidades, así como el reconocimiento y la permanencia en el servicio.

Se dota de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) teniendo como facultad evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional, mismo que estará presidido por una junta de gobierno compuesta por 5 miembros propuestos por el Ejecutivo federal y ratificados por la Cámara de Senadores o en su caso la Comisión Permanente.

Se faculta al Congreso para expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación.

Se crea un sistema de información y gestión educativa que será el encargado de realizar el censo de escuelas, maestros y alumnos.

Se establece escuelas de tiempo completo e impulsa el consumo de alimentos nutritivos en los planteles educativos.

Los cambios específicos que se hicieron con la reforma constitucional son los que se marcan en los siguientes cuadros:

<i>Antes de la reforma</i>	<i>Después de la reforma</i>
<p>...</p> <p><i>(Con la reforma se adicionó un párrafo tercero)</i></p>	<p><i>El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.</i></p>
<p><i>I. y II. ...</i></p> <p><i>b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;</i></p> <p><i>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;</i></p> <p><i>(Con la Reforma se adicionó el inciso d).</i></p>	<p><i>I. y II. ...</i></p> <p><i>b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos - atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;</i></p> <p><i>c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y</i></p> <p><i>d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;</i></p>
<p><i>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales</i></p>	<p><i>III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados</i></p>

<p><i>involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</i></p>	<p>en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;</p>
<p><i>IV. a VI. ...</i></p>	<p><i>IV. a VI. ...</i></p>
<p><i>VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y</i></p>	<p><i>VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere; (el único cambio a esta fracción es que se quita la “y”, ya que se agregó la</i></p>

	<i>fracción IX al artículo)</i>
<i>VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.</i>	<i>VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y...</i>

REFLEXIONES 2

- 1.- Escribe puntos importantes de la primera reforma.
- 2.- Describe el método de enseñanza Lancasteriano.
- 3.-Describe la reforma de Valentín Gómez Farías.
- 4.- Escribe un análisis de la reforma de Juárez.
- 5.- Describe la concurrencia educativa. En 1934
- 6.-Describe sobre la reforma de 1980.
- 7.- Escribe un análisis de la reforma de 1992 y 1993.

UNIDAD III **Política Educativa.**

3.1 La Política Educativa durante la Revolución Mexicana.

Tras la caída del régimen de Díaz, en la sucesiva lucha de fuerzas que tomaron el poder, poco se hizo en cuanto a políticas educativas. Tanto Madero como Huerta mantuvieron la estructura política, administrativa y organizacional del Estado, y por lo tanto, no impusieron un modelo de país. En ese trance, la educación quedó sin un rumbo fijo.

La Revolución Mexicana había heredado del porfiriato a un número extremadamente alto de analfabetas, resultado de las políticas educativas del gobierno de Díaz y de sus antecesores con respecto de la instrucción pública. Los gobiernos de la Revolución se encargaron de llevar a cabo campañas para educar a obreros y a campesinos como un medio para transformar la estructura social del país, promover el desarrollo nacional y formar una clase trabajadora que sirviera de sostén al proyecto modernizador mexicano, todo lo cual tomó años y un gran esfuerzo para ser hecho realidad.

—

La mayor parte de estas ideas tomaron cuerpo jurídico en el artículo tercero de la Constitución de 1917, el cual sufriría varias modificaciones para ajustar su contenido a la situación preponderante. Sin embargo, durante la administración de Carranza se consideró que la educación pública debía quedar a cargo de los municipios y se suprimió el Ministerio de Instrucción Pública. Esto generó más problemas de los que pretendía resolver. Al hacer la labor educativa una labor municipal, se pretendía que el poder que daba educación estuviera más cercano al fenómeno, al educando. Sin embargo, el que esto funcionara requería de una movilización de recursos que los municipios no tenían, y esto hizo insostenibles las escuelas, y por ello, se tuvieron que cerrar muchas de ellas.

Una de las más importantes acciones que se llevó a cabo para reorganizar la educación en México fue la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el régimen de Álvaro Obregón (que había sido suprimida en el gobierno de Carranza). Su principal promotor fue José Vasconcelos (que antes había trabajado en la Universidad Nacional de México), quien se convirtió en su primer Secretario, la concibió como una forma de federalizar la educación, incorporándola al proyecto nacional obregonista de modernidad y estabilización. Vasconcelos

imprimió a las campañas educativas un carácter de cruzada nacional, con grandes movilizaciones de masas y un gran presupuesto para impulsar la alfabetización. Su plan de trabajo se conoció como el “Plan de Once Años” que se refería a conducir en el proceso educativo al educando desde la primaria hasta la educación que hoy llamaríamos media-superior. Pero pese a que, como veremos, este plan no se llevó a cabo como fue planeado, sí dejó sentadas las bases para que la estructura educativa que hoy se tiene en el país fuera dándose así.

–

Esta gran operación por la cultura nacional tenía varios aspectos, entre los que se contaban la educación indígena para asimilar a la población marginal; educación técnica que creara recursos humanos para el campo y la industria, educación rural para elevar el nivel de vida del campo mexicano y un sistema de creación de bibliotecas y edición de libros para popularizar la cultura. También se buscaba difundir la idea de una cultura nacional que sirviera para unir a los diferentes grupos sociales, separados en ese momento por los resultados de diez años de lucha. Después de tomar la Secretaría de Educación, Vasconcelos dijo en un discurso que “el destino llevaba a un filósofo a la magna tarea de educar a un pueblo”. La obra que inició Vasconcelos transformó la historia de la educación en México ya que los problemas de la educación interesaron gracias a su influjo a toda la vida nacional. Esto, reuniendo el sentido de la realidad con un idealismo que se remontaba hasta lo místico. Ante esto, escribió en De Robinson a Odiseo.

–

“Precisa en cada nación un organismo central y provisto de fondos para que exista la posibilidad de una acción educativa, extensa e intensa, capaz de influir en la vida pública. Y toca a este organismo generalmente llamado Ministerio de Educación, señalar las orientaciones generales, técnicas y políticas de la enseñanza. Le corresponde así mismo asegurar cohesión de lo enseñado en las distintas facultades o escuelas. No se trata ya de saber si la actuación de un Ministerio de Educación es o no deseable; no existe, hoy por hoy, posibilidad de sustituirlo. Independientemente de que el Estado esté o no capacitado para

educar, debe reconocerse la realidad de que sólo el Estado dispone o podría disponer de los fondos necesarios para un esfuerzo educacional de importancia”.

La obra de Vasconcelos tuvo un sentido de reivindicación social, su plan de enseñanza era popular tendía a la educación de multitudes. Había que desatender a las escuelas superiores, aún a la Universidad en provecho de la escuela elemental, de la enseñanza primaria. La federalización de la enseñanza era el medio legal indispensable para dar acción al gobierno en todos los legares del país donde no llegaba la influencia educativa de los agentes locales.

–

El primer paso de Vasconcelos fue combatir el analfabetismo y después modificar las orientaciones y métodos de la escuela primaria. Creó también la escuela de la pequeña industria, la escuela técnica, la escuela agrícola y la escuela rural. Ideó el proyecto “Maestro Misionero” para llevar la enseñanza a las regiones del país más alejadas de la civilización. Muchas de sus ideas fracasaron o no se llevaron a cabo, ya sea por el poco tiempo que tuvo para realizarlas o por la magnitud de sus proyectos. Durante el régimen de Calles, Vasconcelos tuvo que abandonar el Ministerio de Educación debido a algunos incidentes políticos en su contra.

–

Sin embargo, el gobierno de Calles, acorde con las políticas obreras, también dio un gran impulso a la educación y capacitación, como parte de una política que dotara al país de mano de obra calificada y apta para el desarrollo industrial. La SEP fue el instrumento del gobierno federal que instauró un sistema escolar más acorde con los nuevos tiempos que México vivía.

Entre los principales logros de Calles en la educación, se cuenta: la creación del Departamento de Escuelas Rurales, la reorganización de la Escuela Nacional de Maestros y la instauración de la educación secundaria. Estos cambios también estuvieron enmarcados en las luchas políticas del periodo, como la guerra cristera, la cual fue reacción a la promulgación de las leyes reglamentarias al artículo tercero constitucional, especialmente en lo relativo a las escuelas particulares y a la educación laica. En general, la aplicación de estos principios estuvo sujeta a limitaciones, por lo que se podría decir que su vigencia fue escasa en algunas

regiones. El gobierno callista también dio un gran impulso a la alfabetización, ya que era necesaria para lograr el desarrollo que México requería. En general, el sector educativo se vio beneficiado por la política de Calles, que sentó las bases para el posterior desarrollo de aquél y su ampliación a todos los mexicanos.

Pese a todo, durante el periodo de Calles la educación decayó un poco en relación con el régimen de Obregón, pero aún tuvo un fuerte impulso. Como ya hemos visto se apoyó la creación de nuevas instituciones culturales y se instituyó la educación secundaria. También se reorganizó la Escuela Nacional de Maestros y se dio un reglamento para escuelas particulares, con el que se les obligó a estar bajo el control de las autoridades federales. Bajo el resto de los gobiernos del Maximato (Ortiz Rubio y Abelardo L. Rodríguez) la educación prácticamente siguió la línea de Calles, aunque un tanto disminuida. El cambio radical se daría con Lázaro Cárdenas.

–

Para lograr el desarrollo de México, los gobiernos revolucionarios, en especial el de Lázaro Cárdenas, vieron la necesidad de contar con una nueva clase de profesionistas, surgidos de centros de enseñanza superior mexicanos y atentos a la realidad del país. También se hacía evidente la falta de organismos que coadyuvaran al desarrollo de la cultura nacional, con lo que se pretendía dotar al país de una nueva idiosincrasia, fuertemente identificada con los proyectos de progreso material y el pasado común.

–

Con la fundación de la SEP, en 1921, el modelo educativo mexicano comenzó a tener forma. Sus tres primeros departamentos, el escolar, el de bibliotecas y el de bellas artes, sufrirían modificaciones en el régimen de Cárdenas, con la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), el Instituto Nacional Indigenista (INI), organismos más especializados en determinadas ramas del quehacer cultural de México. La creación de dichos institutos daría pie a grandes investigaciones sobre la realidad cultural de nuestro país, y a su vez fueron la cuna de grandes pensadores, como Eulalia Guzmán, Alfonso Caso, Ignacio Bernal y otros, que se abocarían a

la ardua tarea de rescatar del olvido el pasado indígena y colonial. También estos organismos ayudaron a la creación de museos, como el Museo del Carmen, el del Chopo..., en donde se preservó mucho del patrimonio cultural de la nación.

–

En lo que respecta a la educación superior, el gobierno cardenista fundó en 1937 el Instituto Politécnico Nacional (IPN), que tuvo como primer fin la formación de cuadros técnicos para el naciente proceso de industrialización del país. El IPN se extendió más tarde al resto de México con la fundación de los Institutos Tecnológicos Regionales, que tomaron realce con la expropiación petrolera y que hicieron de la educación técnica una preocupación de los gobiernos posteriores al punto de haberse convertido en una prioridad en el rubro de educación.

–

Un poco antes de que iniciara el gobierno de Lázaro Cárdenas, el artículo tercero constitucional fue modificado para incluir los postulados de la educación socialista. En ese periodo se dio un gran impulso a la educación del campo, con miles de maestros rurales que llevaron la educación socialista a los rincones más apartados de la nación. El resultado de esta campaña no siempre fue el esperado, ya que muchas veces las comunidades rechazaron a los maestros rurales, ya fuera por propia ignorancia o porque generalmente los profesores se oponían a las creencias religiosas y al fanatismo, muy comunes en la época. También se dio impulso a la construcción de edificios escolares en áreas urbanas y rurales, pues la demanda de dichos centros aumentaba día tras día. En ese periodo muchos edificios antiguos y casas particulares fueron habilitados como planteles escolares, especialmente en las ciudades, por lo que muchas zonas vieron satisfechas así sus necesidades educativas.

–

Uno de los rubros más importantes fue la educación indígena, con la que se buscaba integrar a estos grandes núcleos de población al proyecto de desarrollo nacional. Para esto se emplearon misiones educativas, cuyo fin era el acercar la alfabetización a las áreas rurales más alejadas de los núcleos urbanos. Dichas misiones continuamente incluían a maestros bilingües, que enseñaban en su propio idioma. Para el año de 1940, la educación en México había

pasado de ser un artículo de lujo, dominado por la religión, a uno de la vida cotidiana, junto con una visión más racional del mundo y un nuevo impulso hacia el desarrollo y la modernidad del país. Dicha transformación no fue fácil, por lo que la lucha por la alfabetización aún es uno de los deberes que estado debe apoyar.

–

La Escuela Socialista en la paidotecnia exige que los niños tengan un aprendizaje, no una enseñanza, de todo aquello que la sociedad en que vive considera de gran importancia, naturalmente con una forma que integre en el educando una manera de actuar y una conducta de acuerdo con las necesidades y tendencias, de tal manera que cuando les toque enfrentarse con los problemas inherentes a la marcha del país sean factores determinantes de la gran masa de trabajadores.

–

La psicología genética proporciona ciertas ideas como que los maestros deben proveerse tanto las sugerencias, condiciones materiales y estímulos en general, para que se fortalezcan los instintos superiores. Que los instintos, tendencia e intereses que aparecen en las distintas edades constituyen el móvil fundamental en el niño.

–

Tras la gestión de Vasconcelos, la educación quedó a cargo de un grupo de maestros profesionales que también transformaron los procesos educativos en México. A Moisés Sáenz se le debe la creación de las escuelas secundarias. También se renueva en esta época la enseñanza primaria. Al terminar el régimen de Calles la política educativa carecía de una autoridad intelectual y moral en la ahora Secretaría de Educación y se sucedieron varios ministros sin gran importancia en cuanto a su proyecto educativo. Durante la dirección de Ezequiel Padilla se publica la “Ley de Escalafón e Inamovilidad” que logro reestabilizar el presupuesto de la Secretaría que se había perdido tras la salida de Vasconcelos. Un nuevo impulso importante fue la educación socialista iniciada por Narciso Bassols.

–

Narciso Bassols, Abogado e intelectual, había sido nombrado Secretario de Educación por Ortiz Rubio el 23 de octubre de 1931 continuando durante el gobierno de Abelardo

Rodríguez hasta el 9 de marzo de 1934. Bajo su dirección hubo nuevas tendencias y reformas debidas a factores como la crisis económica, el crecimiento de los grupos políticos de izquierda y la reacción de muchos maestros ante los fracasos recientes de la educación. Con Bassols entra la Educación Socialista que se abre paso en el Gobierno de Cárdenas.

—

En diciembre de 1933 en la Convención de PNR en Querétaro se formuló el Plan Sexenal y en Veracruz se tomó la primera iniciativa de Reforma del Sistema Educativo, proponiendo adoptar la educación religiosa o racionalista y debía ser no únicamente socialista sino estar de acuerdo con los principios del socialismo científico. El artículo tercero constitucional se reformó en octubre y decía ahora “La educación que imparte el Estado será socialista y además se excluirá toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y la vida social”.

—

Cuando Narciso Bassols, toma la Secretaría, la política educativa era caótica y su primera acción fue restablecer el orden; emprendió la obra de armar y ajustar el aparato educativo son grandes pretensiones ideológicas. Su política se orientó a impulsar y mejora la escuela rural y la escuela técnica practicando una política educativa socialista. Trató de hacer la Ley de Escalafón un sistema práctico. Esto marcó una diferencia en contraste con el proyecto de Vasconcelos que era definida por el hecho de que Bassols no era un filósofo sino un político. Bassols descubrió que el laicismo no cumplía su fin de abolir la enseñanza religiosa y desarrolló una campaña antirreligiosa en las escuelas, sin embargo no quería acabar con la enseñanza religiosa porque esta respondía a una necesidad espiritual que la ciencia no satisface. Para Bassols en laicismo no debía existir como principio de la educación, éste debía ser de un contenido doctrinal positivo que satisficiera las necesidades espirituales. Encontró dos problemas reales de la educación que convirtió en las necesidades centrales de su gestión: la necesidad de suprimir el principio de la escuela laica y la necesidad de dar a la enseñanza un contenido doctrinal positivo. Para Bassols existía la exigencia de reformar ideológicamente al pueblo por medio de la escuela oficial. Este cambio ideológico se daría

por medio de la educación socialista. Este concepto no fue cuestionado por los maestros y tal vez no fue entendido, pero se prestaba para ser una bandera política, tuvo tal éxito que logró que en la Convención de Querétaro el artículo tercero fuese reformado. Bassols hizo evidente que el laicismo en la educación no se aplicaba.

–

Como vimos, la educación socialista fue una herencia del Maximato al régimen de Cárdenas, pero la reforma del artículo tercero se convirtió en un problema, pues nadie sabía qué era la educación socialista y por tanto no sabían cómo aplicarla, era un concepto sin contenidos. Los contenidos con los cuales se llenó este concepto vacío fueron el de combatir al fanatismo religioso y dar a los educandos una concepción racional y exacta del universo. Pese a esto, sólo encontramos una actitud jacobina y una idea sin sustrato. ¿Cuál es la concepción real del universo? Las escuelas en México siguieron dos caminos después de la reforma del artículo tercero ante la imposibilidad de cumplir una exigencia que no pudo llenarse con nada: el de considerar la Ley como letra muerta y continuar aplicando los sistemas tradicionales; o el que siguió una minoría que, haciendo alardes de radicalismo, suprimió la educación y la sustituyó por la enseñanza del socialismo.

–

En cuanto a la educación rural en México durante los llamados gobiernos de la Revolución, la escuela mexicana surgió, como sistema nacional, con la creación de la SEP. En el mismo 1921 aún tres cuartas partes de la población no recibían sus beneficios (15'000,000 habitantes).

–

Las escuelas creadas en 1911 mediante una ley que facultaba al gobierno federal para establecer escuelas en todo el país no trascendieron a todo el territorio. El llevar la escuela a todos los rincones representaba un reto por varios factores: existía una población heterogénea integrada por elementos étnicos diversos; los niveles socioeconómicos de la población eran muy dispares; existían (como existen hoy) grupos sociales que no hablaban el castellano; la conformación geográfica mantenía a comunidades campesinas e indígenas física y culturalmente aisladas entre sí y del resto del país.

–

Cuando Vasconcelos dirigía la SEP buscaba por medio de la escuela unificar al país incorporando estos elementos aislados, sin embargo al terminar su gestión los proyectos quedaron incompletos. El gobierno inició su programa escolar en el medio rural, con la creación de Centros Educativos llamados Casa del Pueblo. La carencia de maestros se buscó solucionar por medio de maestros rurales misioneros voluntario que peregrinaron por varias regiones de la república dejando a su paso escuelas y monitores o maestros instruidos por ellos mismos.

–

De la necesidad de una acción más perdurable surgieron en 1923 las Misiones Culturales. Cada Misión estaba integrada por un grupo de maestros con diversas habilidades y conocimientos que impartían cursos breves en diferentes poblaciones preparando maestros dentro de las mismas comunidades. Las Misiones Culturales sufrieron algunos cambios en su programa y en 1932 se incorporaron a las escuelas regionales, campesinas y se volvieron fijas pero durante el gobierno de Cárdenas se les restituyó su carácter ambulante. Para 1938 fueron clausuradas por ser consideradas “focos de fermento ideológico”. En 1942 volvieron a la vida pero perdieron su carácter original de normales abundantes y se convirtieron en Centros de Extensión para el desarrollo de la comunidad.

–

Otro esfuerzo para extender la educación rural fue la Casa del Estudiante. Su fin era llevar la educación a los grupos indígenas aplicando un método que pretendía ser efectivo para castellanizar a los monolingües. Se reunía a 200 jóvenes de diferentes grupos étnicos en esta institución en la capital, se les hizo asistir a la escuela, vestir de manera occidental y convivir con estudiantes ciudadanos. Tras aprender el español y adquirir ciertas habilidades debían regresar a sus comunidades a compartir sus conocimientos. Las autoridades se sintieron satisfechas pues se comprobó que el indígena tenía la misma capacidad intelectual que el mestizo o el blanco. El proyecto resultó un fracaso pues ninguno de los jóvenes regresó a su comunidad.

–

Otra institución fue la Escuela Central Agrícola creada en 1926 para brindar capacitación agrícola a los hijos de los campesinos. Pero fracasó por la deficiencia de organización y dirección y la falta de un alumnado genuinamente campesino. Tras su fracaso fueron incorporadas a las escuelas regionales campesinas que funcionaron hasta el final del Cardenismo.

–

En 1929 se establecieron las escuelas de circuito que se trataba de una escuela central que servía de modelo a otras escuelas de su alrededor en un radio de entre diez y cuarenta kilómetros. La escuela central era costeadada por la federación y las de circuito por los campesinos o ejidatarios y atendidas por uno o dos maestros rurales pagados también por la comunidad. Se establecieron 703 circuitos con 2,438 escuelas pero la carga económica para los campesinos fue demasiada y fueron suprimidas a dos años de su creación por Bassols.

–

Con la reforma del artículo tercero constitucional que en 1934 estableció la educación socialista, la escuela rural cambió de dirección para transformar las mentalidades de la gente del campo al nuevo régimen social; la escuela debería capacitar al campesino para administrar sus tierras, defender sus derechos y luchar contra las fuerzas conservadoras; cabe decir que la escuela se convirtió en el medio para comunicar la política oficial al pueblo.

–

Para fines del Cardenismo había más de 14,000 escuelas rurales diseminadas por la República (habían sido programadas 19,000) y la escuela fue la única agencia de desarrollo social en el campo y se le asignó la tarea de modificar el medio rural, pero para la década de los treinta se comprobó su impotencia para transformar por sí sola todo un sistema social y político.

–

Otra fuente importante de educación es la Universidad y en México, la Universidad Nacional ha sido el motor central de la enseñanza superior. Hablaremos aquí de cuál fue su papel durante la Revolución y cómo adquirió su autonomía.

–

Desde la segunda década del México independiente se había considerado obsoleta a la Real y Pontificia Universidad de México, porque se enseñaban sólo materias consideradas religiosas, como latín, retórica, metafísica y teología, que no respondían a las necesidades del país. Fue cerrada con la reforma educativa liberal de Valentín Gómez Farías; después reabierta y cerrada nuevamente por Maximiliano de Habsburgo.

–

En el porfirismo, con los impulsos de la filosofía positivista y la necesidad de favorecer el avance científico, se pensó en su reapertura. En 1905 se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Entre sus funciones estaban atender la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el Distrito Federal y los territorios federales; y las escuelas de Bellas Artes, de Música, de Artes y Oficios, de Agricultura y de Comercio y Administración.

–

En los años finales del régimen porfirista, la obra de Justo Sierra se vio coronada con un acontecimiento de capital importancia para el país: la refundación de la Universidad Nacional. Finalmente, el 18 de septiembre de 1910, fue inaugurada la Escuela de Altos Estudios, y cuatro días después la Universidad Nacional de México.

–

La Universidad Nacional sufrió modificaciones. Aunque generalmente había gozado de un cierto grado de independencia, la verdad era que la Universidad seguía siendo una institución del Estado, por lo que éste tomaba las decisiones importantes, como la elección del rector. En 1929, con motivo de una huelga universitaria, el gobierno decretó la autonomía de la máxima casa de estudios, el treinta de mayo, enviando a la Cámara un proyecto de ley para otorgar la autonomía a la Universidad Nacional de México. Para el 9 de julio, se expide la reglamentación de la Universidad Autónoma de México, lo que significó que esta institución mantuviera desde entonces un gobierno propio y cambiara su nombre a Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

3.2 Las líneas de Política Educativa Vasconcelista durante los gobiernos de la Huerta y Obregón.

Uno de los grandes ideólogos y educadores mexicanos que más se preocupó por los cambios educativos en el país azteca (fue el Maestro José Vasconcelos (1882-1959), conocido en el mundo intelectual latinoamericano por la gran reforma educativa que hizo después de la Revolución Mexicana; y por sus ideas sobre Latinoamérica, la "raza cósmica", producto del mestizaje y del hibridismo étnico y cultural. Este distinguido mexicano nació en Oaxaca el 25 de febrero de 1882. En su infancia vivió en varias poblaciones mexicanas, entre ellas Sásabe y Piedras Negras en el norte; Toluca, Campeche y a partir de 1895 vivió en la ciudad de México, lo cual influyó en su visión del pueblo mexicano a través de sus regiones. En sus estudios secundarios que hizo en Campeche y en la Escuela Nacional Preparatoria en la ciudad de México, se destacó por su interés humanista con las lecturas de Platón, Shopenhauer, Nietzsche, Kant, Hegel, Bergson, Menéndez y Pelayo y otros. Recibió las influencias de su Profesor Francisco Pascual García y de los jóvenes antipositivistas que luego integraron el Ateneo de la Juventud.

Sus estudios universitarios los hizo en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la cual se formó como abogado y se graduó en el año 1905. Se destacó como político, orador, educador, ensayista y conferencista de grandes dimensiones. Vasconcelos atacó el Porfiriato y su filosofía positivista, convirtiéndose en uno de los intelectuales más distinguidos en los años de la Revolución Mexicana. En el gobierno del Presidente interino Adolfo de la Huerta fue nombrado Rector de la Universidad Nacional de México; y en el gobierno del Presidente Álvaro Obregón fue nombrado Secretario de Instrucción Pública, en cuyo ejercicio realizó la primera reforma educativa de grandes dimensiones después de la Revolución Mexicana.

Vasconcelos se presentó a las elecciones del Estado de Oaxaca, las cuales perdió y salió al exilio. Fundó la revista cultural que llamó Antorcha, cuya dirección dejó al filósofo Samuel Ramos. En los años 1925 y 1928 fue nombrado profesor universitario en Estados Unidos, en las Universidades de Chicago, Nueva York, Boston y Los Ángeles; asimismo, fue conferencista en Roma, Florencia, Nápoles, Atenas y otras Universidades del Mundo.

La influencia de su pensamiento en las juventudes de México y en general de Hispanoamérica, fue muy generalizada en unos años de optimismo en estos pueblos que José Martí, el Libertador de Cuba, llamó de Nuestra América y que José Enrique Rodó, el ensayista uruguayo y filósofo del Arielismo o Humanismo hispanoamericano transmitió como el Ariel contra Calibán. Y en la misma forma, los ideólogos de la identidad latinoamericana, destacando entre ellos a los colombianos José María Torres Caicedo, autor de la obra Unión Latino Americana y Carlos Arturo Torres, autor de Idola Fori; Juan Montalvo en Ecuador, José Carlos Mariátegui en el Perú; los mexicanos José Vasconcelos, Antonio Caso y Alfonso Reyes y otros, en los diversos países latinoamericanos.

En el año 1929, el pensador José Vasconcelos fue postulado como candidato a la Presidencia de la República de México. En esta actividad política recorrió el país en todas las regiones, despertando el sentimiento cívico en la mayoría de los mexicanos. No pudo llegar al poder, pues la camarilla política de la Revolución se lo impidió, favoreciendo el fraude electoral, que fue muy criticado en el país azteca.

Vasconcelos continuó con sus escritos, ejerciendo su magisterio de "identidad hispanoamericana", especialmente a través de sus obras La raza cósmica, Indología y otras, en las cuales reflexionó sobre el futuro de nuestra América y de la gestación de una nueva raza Síntesis de culturas y esencia de la raza cósmica del futuro. Vasconcelos hizo reflexionar al mundo, que estos pueblos conservan el idealismo hispánico, que se convierte en el factor espiritual para el progreso de Hispanoamérica, que abarca a los pueblos colonizados por España. Según sus ideas, los mayores problemas de estos países son los nacionalismos regionalistas, el caudillismo y el imperialismo.

El ideólogo José Vasconcelos opina que la nueva raza iberoamericana, que ha surgido del mestizaje, necesita conformar su propia filosofía, la cual no debe ser producto de la imitación, sino que debe comprender la totalidad de la cultura y

principalmente su propia manera de pensar. Defendió la idea de que la educación debe ser la principal empresa del Estado; por ello, cuando ocupó el cargo de Secretario de Instrucción Pública de México, convirtió esta empresa en una verdadera cruzada misional. Impulsó un tipo de Nacionalismo cultural mexicano, el cual se proyectó en una verdadera escuela de irradiación continental, uno de cuyos ejemplos fue el muralismo mexicano en la pintura, con temas indígenas, mestizos y auténticamente americanos.

Después de sus actividades políticas, diplomáticas y educativas, el humanista José Vasconcelos se incorporó a la vida pública y cultural de México en las décadas de los Treinta, los Cuarenta y los Cincuenta del siglo XX. Vasconcelos fue miembro fundador de El Colegio Nacional y Director de la Biblioteca Nacional, hasta su muerte en el año 1959.

El educador José Vasconcelos es considerado en México como el primer gran reformador de la educación y "Mecenas de la Cultura", consolidando una filosofía del Nacionalismo Cultural. En el gobierno del Presidente Adolfo de la Huerta, se dispuso que la Universidad Nacional, como Departamento Universitario, se constituyera en un organismo destinado a la orientación y vigilancia de la educación de todo el país y a cargo de las escuelas del Distrito Federal. El humanista José Vasconcelos fue nombrado Rector de la Universidad Nacional de México, interesándose desde un principio por una gran tarea nacional de alfabetización.

Vasconcelos señaló la idea de que toda persona que sabe leer, debe convertirse en un maestro. Desde la Rectoría de la UNAM, propuso la creación de la Secretaría de Instrucción Pública de México, para realizar programas de educación a nivel nacional. El 28 de septiembre de 1921 fue creada dicha Secretaría y el Presidente Álvaro Obregón lo nombró Secretario de Instrucción Pública de México, iniciando sus labores, a partir del 10 de octubre de 1921 hasta el año 1924. Desde su nueva

posición educativa, hizo una intensa campaña de instrucción pública, que fijó las líneas directrices para la educación contemporánea de México en el siglo XX. Los revolucionarios como Vasconcelos consideraron que la educación debe ser la principal reivindicación social del pueblo mexicano.

En la Secretaría de Instrucción Pública, Vasconcelos realizó una obra de grandes dimensiones, con la cual llevó la educación y la alta cultura a todos los rincones de la República mexicana. Se rodeó de un grupo de humanistas mexicanos muy distinguidos, destacando entre ellos: Jaime Torres Bodet, Julián Carrillo, Ezequiel Chávez, Roberto Medellín, Francisco Figueroa, Francisco Morales, Adolfo Best y otros. De Hispanoamérica, los escritores Gabriela Mistral, Pedro Henríquez Ureña y otros. La historiadora Josefina Vásquez en su obra Nacionalismo y Educación señala que: "Vasconcelos veía con una gran claridad los múltiples aspectos del problema mexicano: educación indígena para asimilar la población marginal; educación rural para mejorar el nivel de vida del campo mexicano; educación técnica para elevar el de las ciudades; creación de bibliotecas; publicación de libros populares; popularización de la cultura, etc."

En su estudio sobre la Raza Cósmica señala la importancia de consolidar una filosofía propia hispanoamericana que se transmita a la juventud a través de la educación. No debe ser la imitación cultural de otras realidades, sino la confirmación de la propia cultura con una filosofía propia que penetre a las nuevas generaciones a través de la educación. Recuerda Vasconcelos que cuando dirigió la Educación Pública en México en la Década de los Veinte del siglo XX, como Ministro de Educación, procedió a fijar las pautas filosóficas para la educación. Así señala:

"Para expresar todas estas ideas que hoy procuro exponer en rápida síntesis, hace algunos años, cuando todavía no se hallaban bien definidas, procuré darles signos en

el nuevo Palacio de la Educación Pública de México. Sin elementos bastantes para hacer exactamente lo que deseaba, tuve que conformarme con una construcción renacentista española, de dos patios con arquerías y pasarelas, que tienen algo de la impresión de un ala. En los tableros de los cuatro ángulos del patio anterior hice labrar alegorías de España, de México, Grecia y la India, las cuatro civilizaciones particulares que más tienen que contribuir a la formación de la América Latina. En seguida, debajo de estas cuatro alegorías, debieron levantarse cuatro grandes estatuas de piedra de las cuatro grandes razas contemporáneas: la Blanca, la Roja, la Negra y la Amarilla, para indicar que la América es hogar de todas, y de todas necesita. Finalmente, en el centro debía erigirse un monumento que en alguna forma simbolizara la ley de los tres estados: el material, el intelectual y el estético. Todo para indicar que, mediante el ejercicio de la triple ley, llegaremos en América, antes que en parte alguna del globo, a la creación de una raza hecha con el tesoro de todas las anteriores, la raza final, la raza cósmica” .

En la Reforma Educativa que realizó en México, el Ministro Vasconcelos expuso su trabajo para la educación desde la Secretaría bajo su administración. Así expuso su plan en la obra El Desastre: “mi plan estableció un Ministerio con atribuciones en todo el país y dividido para su funcionamiento en tres grandes departamentos que abarcan todos los institutos de cultura; a saber: Escuelas, Bibliotecas y Bellas Artes. Bajo el rubro de Escuelas se comprende toda la enseñanza científica y técnica en sus distintas ramas, tanto teóricas como prácticas. La creación de un Departamento especial de Bibliotecas era una necesidad permanente, porque el país vive sin servicio de lectura y sólo el Estado puede crearlos y mantenerlos como un complemento de la escuela: la escuela del adulto y también del joven que no puede inscribirse en la secundaria y la profesional. El Departamento de Bellas Artes tomó a su cargo, partiendo de la enseñanza del canto, el dibujo y la gimnasia en las escuelas, todos los institutos de cultura artística superior, tal como la antigua

Academia de Bellas Artes, el Museo Nacional y los Conservatorios de Música. También desde la escuela primaria operan juntos los tres departamentos encargados cada uno de su función: las ciencias enseñadas por la escuela propiamente dicha, la gimnasia, el canto y el dibujo a cargo de especialistas y no del mismo maestro normal, y la Biblioteca al servicio de todos, en sus diversos departamentos: infantil, técnico, literario, etc. Tan coherente, tan sencillo y vasto resultaba el plan contenido en cortas palabras de una ley que en seguida fue al Congreso, que me han contado que D' Annuncio dijo de él, cuando un amigo se lo presentó en Italia: que era una bella ópera de acción social. Y siempre me ha preocupado la opinión de los poetas”.

El Secretario de Instrucción Pública José Vasconcelos, dividió el trabajo en tres departamentos fundamentales, de los que procede todo lo demás, desde la primaria a la Universidad: el Departamento Escolar, el de Bibliotecas y el de Bellas Artes. Sujetándose a este triple plan se construyeron las nuevas escuelas: la Biblioteca, el Estadio para deportes y coros en el centro y los salones de clases y talleres en departamentos laterales.

Como departamentos auxiliares y provisionales estableció también el de enseñanza indígena, a cargo de maestros que imitarían la acción de los misioneros católicos en la Colonia entre los indios que todavía no conocen el idioma castellano, y un Departamento de Desalfabetización, que debía actuar en los lugares de población densa, de habla castellana. Así expresa Vasconcelos en su obra El Desastre: ”Insistí en que el Departamento Indígena no tenía otro propósito que preparar al indio para el ingreso a las escuelas comunes, dándole antes nociones de idioma español, pues me proponía contrariar la práctica norteamericana y protestante que aborda el problema de la enseñanza indígena como algo especial y separado del resto de la población”.

Vasconcelos opinó que muy diferente a los norteamericanos que hicieron reservas de indígenas, los hispanoamericanos desde el siglo XVI se empeñaron en hacer la educación, integrando los indígenas con los españoles. Vasconcelos no estuvo de acuerdo con las investigaciones de los antropólogos norteamericanos, quienes son partidarios de aislar a los indígenas en reservas para su educación. Así pensó Vasconcelos: “Sin la venia, pues, de la Smithsonian, organizamos nosotros nuestra campaña de educación indígena a la española, con incorporación del indio todavía aislado, a su familia mayor, que es la de los mexicanos”.

El Ministro José Vasconcelos tuvo el respaldo económico del Presidente Obregón, el doble y triple de los años anteriores. Su mayor interés fue la campaña contra el analfabetismo; dio apertura a cinco mil escuelas; incorporó nueve mil maestros al sistema de enseñanza; se matriculó más de un millón de alumnos en un sistema que antes no recibía ni quinientos mil. Creó numerosas escuelas industriales, técnicas y agrícolas. Popularizó un programa nacional de desayunos para los niños pobres de las escuelas. En sus construcciones escolares se destacaron: el Instituto Tecnológico de México y la Escuela de Ciencias Químicas. Fundó centros pro artistas que funcionaban al aire libre; inauguró bibliotecas en todo México, aún en las regiones más apartadas. Constantemente predicaba sobre los beneficios de la democracia y exaltaba el Nacionalismo y los valores de la cultura mexicana desde las altas culturas indígenas precortesianas.

Vasconcelos estimuló las artes plásticas; inició el desarrollo de la pintura mural en México, con tendencia hacia un "Nacionalismo Cultural Artístico". Las obras pictóricas de los grandes artistas Diego Rivera, José Clemente Orozco.

3.3 Política Educativa durante la presidencia de Calles y el “Maximato”

José Vasconcelos renunció como Secretario de Educación a mediados de 1920, éste educador se había enemistado con Plutarco Elías Calles desde hacía tiempo, por lo que cuando quedó como candidato poderoso se vio obligado dimitir.

Ocupó el lugar, el subsecretario Bernardo J. Gastelum quien continuó con el programa trazado por el primer titular de la dependencia. En el gobierno siguiendo la acción educativa tomo rumbo distinto. En el periodo de Calles siguió impulsándose la Educación Rural, pues según éste los pilares fundamentales para el mejoramiento de las masas campesinas eran liberación y el desarrollo educacional.

Manuel Puig Casauranc ministro del general Calles, efectuó un cambio en la práctica educativa, adquirió una significación política durante el gobierno de Calles la Escuela Rural mexicana alcanzó una gran importancia en el desarrollo en cuanto a la doctrina y realizaciones. Las casas del pueblo en la época vasconcelista se convirtieron en Escuelas Rurales.

La tesis gubernamental de la época sobre el papel de la educación en el cambio social se sintetizó en el concepto oficial que se tenía de la escuela Rural. La Escuela Rural es una institución educativa que tiene por objeto capacitar les campesinos para mejorar sus condiciones de vida mediante la explotación del suelo y de las pequeñas Industrias conexas alfabetizándolos.

El plan general para las escuelas comprendían actividades del campo, cuidado de animales domésticos con aprendizaje de oficios escolares, culturales, educación física, deportes, por último acción social para los maestros de la comunidad.

La Secretaría de Educación Pública adoptó una organización sencilla para

responsabilizar a la comunidad del Programa educativo, por medio - de los Comités de educación se orientó a los ejidatarios para que ayudaran en el sostenimiento de los planteles docentes.

Durante el régimen de Calles se siguió adelante con las normales rurales y con el de las Misiones Culturales.

En definitiva lo que se buscaba con la Escuela Rural era mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de la educación, dándoles en carácter social a la escuela mexicana; pero como era predecible dicho proyecto se convirtió en problema, no era fácil de solucionar ya que era de carácter estructural, por lo que el objetivo no pudo lograrse.

Aun cuando la educación rural nace durante el régimen de Obregón, durante el periodo del general Calles es cuando esta adquiere sus características. Para impulsar la educación en el campo, se creó en este periodo el departamento de escuelas primarias rurales foráneas e incorporación indígena. Los postulados de la Educación Rural entre otros fueron:

- a). La escuela es una institución educativa cuyo fin primordial es la educación del campesinos niños, adultos, hombres y mujeres.
- b).- La escuela rural es la más indicada en un país como México, donde la mayoría de su población es campesina, y los campesinos son los que hicieron posible la revolución.
- c). La escuela rural debe comprender todos los grados de la enseñanza primaria.

Con base a estos postulados la escuela rural nace con la finalidad de incorporar a

este gran sector de la población tradicionalmente marginado, al proyecto modernizador surgido de la revolución mexicana. - La escuela rural considera a la comunidad no del modo tradicional, ni toma al individuo separado de su conjunto social, sino que la considera como un conjunto integrado y, como impulsora de su propio desarrollo, a la que la escuela se integra.

La escuela rural se ajusta no a una simple actividad promovidos hacia afuera, sino impulsada desde adentro con su propio potencial. Esta - nueva concepción educativa tiene como base los presupuestos siguientes: a) La organización de la comunidad para satisfacer sus necesidades y lograr sus aspiraciones, b) La comunidad consciente y activa para su propio mejoramiento, c) La ejecución de esos programas tienen que ser permanentes y esporádicos o temporales, d) La escuela le corresponde organizar, orientar a quienes encauzan las actividades comunales con niños, jóvenes adultos en todas las manifestaciones de la vida social.

Con base en estos presupuestos los maestros rurales se propusieron elevar el nivel económico, social, político y cultural de las comunidades rurales para integrarse en el proceso de México.

Con base en las necesidades y las aspiraciones de las comunidades rurales se elabora el primer Plan de Trabajo para las escuelas rurales. Este Plan de Trabajo en las escuelas rurales hecho con sencillez que raya en la simplicidad, se inserta en el curso de historia de México entreteje con cobrar que su acción con un profundo sentido social.

Los principios generales de este Plan son los siguientes:

I. La escuela es un medio donde el niño se instruye por lo que ve o lo que hace, rodeado de personas que trabajan, en donde no existen lecciones orales, horarios

rígidos ni reglamentaciones estrechas.

2.- La educación deriva de la relación del niño y el hombre con la naturaleza y la sociedad por medio de trabajo cooperativo, práctico y de utilidad inmediata, y no la simple monótona escritura y lectura.

3.- Las actividades que se realizan sirven para aplicar los hechos de los fenómenos naturales y sociales.

4. Proscribe los testigos para dejar al educando toda su libertad - y espontaneidad.

5.- Establecen gobierno de los alumnos a través de los Comités que ellos mismos eligen.

A la par con la Educación Rural nacieron escuelas destinadas a los indígenas, donde fundamentalmente se les enseñaba el Idioma Castellano.

Al finalizar el régimen del general Calles se encontraban funcionando 189 escuelas atendidas por 836 maestros, lo cual era insuficiente para atender a los tres millones de indígenas que había en esa época.

Queriendo darle impulso a esta campaña educativa se fundó la casa del estudiante indígena encargado de preparar maestros indígenas, que después regresarían a su lugar de origen a preparar a sus hermanos de raza. Desgraciadamente por diversos factores este impulso fracasó.

Después se recurrió al sistema del Internado Indígena, donde al alumno se le proporcionaba dormitorio, vestuario, etc. Sin embargo esto era insuficiente. En esta época dicho sistema dio un buen resultado, así se prolongó hasta la época de Lázaro Cárdenas. Desgraciadamente después de esta época con el cambio político de los regímenes posteriores a Cárdenas, este sistema ha sido progresivamente eliminado. Durante toda esta época la atención a los problemas indígenas fue sumamente importante.

3.4 Política Educativa durante el régimen de Lázaro Cárdenas. La educación socialista.

Durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas se sostuvo la tendencia, generada desde más de una década atrás, de dar prioridad a las distintas modalidades de la educación rural, que fue parte medular de la política educativa posrevolucionaria. Su relevancia fue reconocida en el Plan Sexenal de 1933, que tenía entre sus metas principales elevar a más del doble el número de escuelas rurales, unificar los contenidos escolares y elevar su calidad. Estas metas eran compartidas por el entonces aspirante a ocupar la silla presidencial, quien a lo largo de su gestión como gobernador de Michoacán, su estado natal, dio muestras de fe en los efectos redentores de la educación sobre las masas campesinas e indígenas, que constituían el porcentaje mayoritario de la población mexicana y eran las principales víctimas de los “males” que se querían combatir: la pobreza, la insalubridad, la incomunicación, el latifundismo, el analfabetismo y la religión. Ya como presidente, Lázaro Cárdenas declaró en repetidas ocasiones que el maestro rural era el personaje más importante del México del momento y que la escuela tenía un valor excepcional para el logro de las demandas más sentidas del pueblo.

Las instituciones, los planes de estudio y los libros de texto elaborados en el curso del periodo cardenista se nutrieron de los antecedentes más inmediatos de la educación rural mexicana, pero también propusieron nuevos componentes. El énfasis en los contenidos técnicos y antirreligiosos de la enseñanza disminuyó. A cambio de ello, se buscó que niños y adultos se organizaran para mejorar la vida de las comunidades, hacer efectivos los derechos de obreros y campesinos, defenderse de los abusos de las autoridades y proteger los recursos e intereses nacionales.

Dicha prioridad fue parte esencial de un proyecto de grandes magnitudes y ambicioso en cuanto su fin supremo: transformar los saberes y las prácticas de las masas campesinas. Para lograr esto, el gobierno entretejió los avatares de la escuela

rural con la distribución de tierras y el fomento de los ejidos. Los éxitos y fracasos de la educación socialista fueron parte y consecuencia del reparto agrario y la voluntad estatal para hacer del ejido una institución permanente, célula primigenia de la vida social y cabeza de playa del poder central en las comunidades.

Lázaro Cárdenas “quiso sobre todo ser el gobernante del campo, en el campo y para el campo”. El reparto de tierras fue su obra predilecta desde la última estación de 1936 hasta el otoño de 1937. En los años siguientes sería el punto de confluencia de las principales dependencias gubernamentales. A nivel cultural, esta obsesión propició lo que Luis González denomina “arte agrarista”, que produjo poesías para recitar en coro, largos poemas que daban razón de los sufrimientos de la gente del campo, canciones alusivas al agrarismo, corridos como el del agrarista y lamentos de la clase desposeída”. La novela campesina se volvió best-seller; la naciente industria cinematográfica prodigó rancheros cantores, trajes típicos, peleas de gallos y por tierras, trenzas femeniles, jícaras y moles. El mausoleo revolucionario privilegió la imagen campesina de Emiliano Zapata sobre las de los caudillos rancheros al estilo Francisco Villa y las de los políticos ciudadanos como Francisco I Madero.

El sistema de educación rural tuvo dos componentes básicos: las escuelas rurales federales, que impartían instrucción elemental a niños y adultos, y las Regionales Campesinas, encargadas de formar y capacitar maestros y técnicos agrícolas. Estas últimas habían nacido en 1932 con el doble propósito de transformar las técnicas de producción y la mentalidad de los campesinos. Con vistas a lograrlo, se les asignaron proyectos de investigación y de acción social que supuestamente debían apoyar el trabajo de las escuelas primarias aledañas y de los maestros que trabajaban en ellas. Asimismo, se les otorgaron facilidades para que laboraran en combinación con el Banco Ejidal de Crédito Agrícola.

De acuerdo con los reglamentos de la SEP, los alumnos de las Regionales debían tener cursados al menos tres años de primaria y ser hijos de ejidatarios, pequeños agricultores, artesanos o pequeños industriales de los poblados más menesterosos de las zonas donde estaban las instituciones. Durante sus estudios, los inscritos gozaban de una beca y vivían en los internados mixtos. Además de cursar las materias de la especialidad por ellos elegida, estaban obligados a participar en las actividades cotidianas del plantel, incluido su gobierno. Se esperaba que los egresados se convirtieran en líderes laicos que sustituyeran al cura en la comunidad e hicieran obra práctica de mejoramiento “a través de una escuela con vida que se proyecte al campo y al hogar”.

Si bien no todos los estudiantes cumplían los requisitos establecidos, las Escuelas Regionales funcionaron de canal para que algunos sectores de la población rural se incorporaran al mundo escolar y, a partir de ahí, a la burocracia gubernamental. Contribuyeron a formar nuevos dirigentes que a largo plazo transformarían la composición social y de género de las elites políticas locales. El que la mayoría de los alumnos fueran recomendados por presidentes municipales, por comités ejidales o educativos y por organizaciones sindicales, contribuyó a ello. Igualmente importante fue el hecho que el gobierno se comprometiera a contratar a quienes pasaran por sus aulas.

La actividad de estos centros fue minúscula frente a la magna tarea realizada por las escuelas primarias rurales en aquellos años terribles. Y si recorro a esta palabra no es para usar un adjetivo más, sino con el fin de advertir al lector sobre una de las facetas que tuvo en México la lucha por secularizar la vida en el campo, incorporar a los campesinos a la dinámica nacional y hacer de la escuela una agencia portadora de los ideales revolucionarios. Durante el periodo cardenista más de doscientos maestros rurales fueron asesinados; muchos otros fueron heridos por gavillas

armadas, poblaciones enardecidas, guardias blancas solapadas por caciques y hacendados o autoridades del gobierno opuestas a los dictados de la federación.

La mutilación de los cuerpos, en particular el corte de orejas, y la saña con la que se actuó sobre las mujeres dan cuenta del horror vivido en diversas regiones del país como Guanajuato, Puebla, Jalisco, Colima y Veracruz, y de los altos costos, en términos humanos, que representó la cruzada por el rescate del “alma nacional”. Las víctimas no fueron sólo de un lado: aunque menos reconocida, los opositores al régimen también dieron su cuota de mártires.

La ejecución de maestros fue la más repulsiva de las muchas expresiones de rechazo e inconformidad hacia la reforma de 1934. La quema de aulas, la inasistencia a clases, el hostigamiento cotidiano a los maestros, la indiferencia o el abandono fueron prácticas comunes en algunas zonas como la de Los Altos de Jalisco, el sur del Estado de México y el de Sinaloa, las regiones serranas de Puebla y algunos municipios de Aguascalientes, Querétaro y Durango. Redes civiles y paramilitares, algunas de ellas fuera del control de los poderes institucionalizados, se enfrentaron al proyecto educativo y agrario del gobierno. Durante los albores del cardenismo la lucha cobró cauces violentos y llegó a paralizar casi por completo la actividad escolar. El Estado respondió a los ataques mediante el cierre de escuelas y de iglesias, la “purga” de maestros considerados “reaccionarios”, la expulsión de sacerdotes y de monjas, las campañas militares y la entrega de armas a los campesinos leales al gobierno.

Sería deshonesto mostrar sólo la faz violenta, y por tanto de mayor dramatismo, de lo acontecido en el campo mexicano de aquella época. Así como hubo brotes de disconformidad, también los hubo de aceptación y de entusiasmo. Habitantes de no

pocas poblaciones del país compartieron los principios de la educación socialista y actuaron como sus defensores más acérrimos. Calificarlos de “grupos de acarreados” o de “vendidos que canjearon sus ideales por tierras y créditos” es tan injusto como desacreditar a sus enemigos.

Ejemplos como el norte de Sinaloa, algunas localidades agrícolas y urbanas de Sonora, el corredor industrial de Tlaxcala y la comarca lagunera son indicativos de la existencia de consensos activos hacia la educación socialista. En estas regiones la Iglesia tenía escaso influjo sobre la población, ya fuera debido a que su presencia había sido desplazada a lo largo del siglo XIX o a que nunca formó parte sustancial de la vida social. Desde mediados del porfiriato La Laguna se caracterizó por el desarrollo de patrones culturales “modernos”. La tradición militar de sus primeros colonos, la experiencia de haber participado en la Revolución de 1910 y las sucesivas luchas por la posesión de las tierras habían desempeñado un papel central.

La secularización de su sistema educativo venía produciéndose desde décadas atrás, primero bajo la influencia del pensamiento liberal decimonónico y después por la difusión de las corrientes pedagógicas de la etapa posrevolucionaria. Algunos de los postulados centrales del ideario educativo del cardenismo habían sido aplicados incluso antes de que Lázaro Cárdenas ocupara la presidencia. Debido a ello, al momento en el que se produjo el reparto de tierras y la consecuente reorganización de las comunidades, las escuelas de la zona tuvieron el respaldo suficiente para convertirse en espacios reguladores del proceso de colectivización.

Los ejemplos descritos fueron casos excepcionales dentro de un panorama en el que las opciones intermedias, sin rechazo absoluto ni aceptación completa, eran las que predominaban. Ello obliga a cuestionar los modelos que destacan la resistencia

de las comunidades hacia las “imposiciones” culturales de la escuela, así como a desarrollar perspectivas que den cuenta de los múltiples procesos de negociación cotidiana entre el Estado, los maestros y la población. A lo largo del periodo cardenista la escuela rural mexicana y sus principales artífices, los maestros y los pobladores de las comunidades en las que éstos trabajaban, dieron copiosas muestras de tolerancia y capacidad de diálogo. La mayoría de los profesores, en particular aquellos que tenían mayor arraigo en los espacios de su acción, supieron escuchar las voces de la gente, conciliar los intereses en conflicto, promover las demandas de la población y respetar sus costumbres. Por su parte, las comunidades se apropiaron de los contenidos escolares de acuerdo con sus valores e intereses, lo cual implicaba una reestructuración del programa oficial.

Sin una mención, por más superficial que sea, a la educación indígena, el panorama educativo de la época cardenista resultaría incompleto. Según algunos autores, Lázaro Cárdenas fue el primer presidente en ciento quince años de vida independiente en reconocer la especificidad cultural de los indios y la necesidad de impulsar programas educativos acordes con ella. En 1937, frente a la tumba de la zona arqueológica de Monte Albán, en Oaxaca, “reforzó, con respecto al indio, su ambición de salvarlo con la sustitución de las balsas de pulque y las ollas de mezcal por los cántaros de agua y la sustitución del templo por la escuela”. Asido a esa esperanza dio instrucciones al secretario de educación de que velara por la instrucción de las etnias. De inmediato, el jefe del Departamento de Educación Indígena ordenó que se realizara una investigación precisa de las condiciones del hombre que debían redimir. Con base en los resultados preliminares de este diagnóstico fue elaborado un programa educativo que tuvo dos prioridades: la puesta en marcha de las Escuelas de Trabajo (29 en total) y el fomento y la modificación de los Internados Indígenas. Su principal promotor, Carlos Basauri, reconoció la particularidad de estos planteles al señalar que no eran escuelas

primarias ni prevocacionales, ni antecedentes para que los alumnos pasaran a otras instituciones educativas que los desvincularan de su medio. Respecto a los internados, indicó que su propósito era capacitar a los alumnos para que “lucharan con mayor provecho” cuando regresaran a sus comunidades de origen.

Lo hecho en aquellos años se deslindó de la antigua fórmula que intentaba “desindianizar”, es decir “desarraigar los dialectos regionales, las tradiciones, las costumbres, y hasta los sentimientos profundos del hombre apegado a su tierra”. La ruptura no llevó a idealizar el mundo prehispánico ni a convertir la miseria en folclor. Por el contrario, produjo ideas precursoras acerca de las virtudes y los defectos de los indios y de las métodos para garantizar su inclusión a la cultura nacional sin que ello significara la pérdida de su identidad.

Desafortunadamente no se han realizado estudios que detallen los avatares de las instituciones de educación indígena creadas en aquella época. Sí existen, en cambio, acerca de zonas en las que había poblaciones indias sujetas al sistema de educación pública federal. En su conjunto, estos trabajos reportan la existencia de una gran heterogeneidad en las respuestas hacia el programa escolar. Más que a razones étnicas, las diferencias se debieron a cuestiones relativas a la trayectoria histórica, las dinámicas políticas locales, la organización económica y los vínculos culturales de cada una de las poblaciones. La renuencia fue mayor en las comunidades que practicaban economías de subsistencia y habían estado al margen del conflicto revolucionario y de los programas estatales posteriores a él. Para ellas, el contacto con la escuela significaba el primer y tal vez el único vínculo con agencias gubernamentales y con prácticas culturales ajenas. Pero su rechazo hacia estas últimas no puede atribuirse sólo a la defensa de sus formas de vida frente a las amenazas del exterior. La oposición más radical al establecimiento de planteles provino tanto de los grandes terratenientes “ladinos” como de los caciques indios.

Los primeros estaban renuentes a sostener los costos de escuelas en las que se les enseñara a sus peones técnicas “para acabar con la tiranía de los patrones”; los segundos no estaban dispuestos a compartir “con los del gobierno” cuotas de poder y espacios de control. La obstrucción de las labores educativas no provino sólo de los propietarios y del clero, sino de las mismas elites locales. Esto último es inadvertido por quienes defienden a toda costa la idea de una especie de Arcadia indígena enfrentada a los intereses capitalistas del Estado.

3.5 El proyecto educativo de la Unidad Nacional de la presidencia de Manuel Ávila Camacho a la de Adolfo Ruiz Cortines

La educación en México ha pasado, hasta 1940, por varios Proyectos Educativos a saber; el proyecto de educación nacionalista populista, la educación rural, la socialista y la técnica.

Ahora México tiene un contexto industrializado que se marca con la II Guerra Mundial, y que obliga a tener prioridad en la educación urbana y dejar la prioridad de la educación en zonas rurales.

Es así que el denominado “Proyecto de Unidad Nacional” es una consolidación. Es decir, inicia con Lázaro Cárdenas y se consolida a lo largo de los gobiernos de Manuel Ávila Camacho, Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines.

En el Periodo del Presidente Manuel Ávila Camacho, destacaron tres Secretarios de Educación Pública. Luis Sánchez Pontón, cuya corta gestión (9 meses) se mantuvo llena de conflictos por su posición en contra de la educación socialista, aun así reorganizó la Secretaría al dividirla en Direcciones.

Durante la administración de Octavio Véjar Vázquez se publicó la Ley Orgánica de

la Educación en 1942 donde destaca el socialismo que ha forjado la Revolución Mexicana, como el mayor valor de lo social en relación a lo meramente individual. La investigadora Maricela Olivera Campirán señala que esta política educativa de Véjar Atemperar ideológicamente los planes de estudio; combate los elementos radicales y comunistas en las burocracias administrativas y sindicales y busca unificar el magisterio, además de que incorpora la acción de la iniciativa privada en la enseñanza.

Jaime Torres Bodet, impulsa el jardín de niños retomó la campaña de alfabetización, creó comisiones de planes y programas de estudio, libros de texto y construcción de escuelas, organizó el Instituto Federal de Capacitación del Magisterio, tiene difusión editorial con las publicaciones de la Biblioteca Enciclopédica Popular, promovió la reforma de la segunda enseñanza, impulsó la educación técnica y el mejoramiento de la educación normal.

Se reforma el Artículo 3º Constitucional en el que se establece que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él a la vez, el amor a la patria y la convivencia de la solidaridad internacional en la independencia y justicia.

José Enrique Acevo Lozano destaca en su obra, recopilado Histórico de la Educación Mexicana, que Jaime Torres Bodet es uno de los grandes reformadores educativos, un hombre que se nutrió de pensamiento teórico y práctico de Vasconcelos, pero a no dudarlo aquí se hizo realidad el pensamiento: “el alumno supero al maestro. Es así, señala el mismo autor, la educación fue la punta de lanza para hacer realidad la máxima Avilacamachista de la unidad nacional.

Durante la administración del Presidente Miguel Alemán se da continuidad a la Política Educativa de Unidad Nacional. Su Secretario de Educación Pública Manuel Gual Vidal trabajo sobre los proyectos de promover la escuela rural por antonomasia y así instruir eficazmente al campesino para mejorar sus condiciones económicas e higiénicas. Formarlo con un espíritu cívico de integrante nacional. Continuar la campaña de alfabetización hasta que todos los mexicanos supieran leer y escribir. Construir más escuelas con el fin de lograr la alfabetización. Aumentar el número de profesores capacitados y fortalecer su derecho a disponer de los medios idóneos para llevar una vida digna. Editar libros y ponerlos al alcance de todos. Promover la enseñanza técnica, Establecer escuelas de agricultura con maestros con perfil de técnicos agrícolas, formar técnicos superiores, Crear el Instituto Nacional de Bellas Artes

Según la autora Maricela Olivera Campirán, Gual Vidal orientó los criterios de su política educativa basándose en los principios de la "pedagogía social" y "la escuela unificada" de Paul Natrop, así como la "escuela activa" que vincula la educación con los procesos de producción de Jorge Kerschensteiner.

Fue el pedagogo Francisco Larroyo uno de los más destacados de esta época y contribuyo, junto a Gual Vidal a formar y orientar a muchas generaciones de docentes y pedagogos, además de ser presidente de la Comisión de Libros de Texto, en 1948.

3.6 Retrospectiva de la Política Educativa en México

El Plan de once años

Logro un crecimiento sostenido del gasto educativo y una importante expansión de la educación primaria, una de las acciones trascendentes en este sexenio fueron los libros de texto gratuitos para todos los niños en educación primaria a nivel

nacional. La educación estaba centralizada, el inspector educativo vigilaba que se concretaran las metas que establecía el gobierno. Se ampliaron las oportunidades educativas apoyando a la educación normal y la capacitación para el trabajo.

Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970)

Disminuyó el crecimiento del sistema educativo, se unificaron los calendarios escolares y por cada secundaria general se proporcionó una escuela técnica.

Luis Echeverría Álvarez (1970-1976)

Se propone una reforma centrada en los planes y programas de la educación primaria y secundaria con planteamientos similares en la educación superior, pasando por las primeras medidas de desconcentración, se le conoce como el periodo de la llamada “década perdida”, hasta el gran impulso de reforma de los años 90s. En este periodo se diversificaron los servicios educativos, aumentó el número de escuelas y se reformaron los planes de estudio en la educación básica. Se publicó una Ley Federal de Educación que sustituyó a la de 1941 y se organizó el sistema educativo nacional. Se presentó una crisis estudiantil en todo el país, y se promulgó la Licenciatura de estudios en las normales.

José López Portillo y Pacheco (1976-1982)

Crisis en el sistema educativo debido al excesivo centralismo. Se crearon el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, INEA,

La Universidad Pedagógica Nacional, UPN, y el Consejo Nacional de Estudios Profesionales, CONALEP. En las primarias se estableció la reforma de atender a la población marginada.

Miguel de la Madrid Hurtado (1982- 1988)

Lema: “Por una renovación moral” Gran deuda externa, crisis económica Se presenta en México crisis económica y política, ya que el gobierno no fue capaz de enfrentar las demandas sociales y comienza la deserción escolar.

Debido a la crisis económica y falta de empleo, Inician los procesos de migración en México.

Se inician los trabajos para actualizar los libros de texto gratuito, además de promulgar nuevas leyes en materia educativa.

Se crean instituciones de enseñanza media superior y superior, así como el sistema de primaria intensivo para adultos.

Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

Creo la Ley General de Educación y estableció universidades que darían respuesta al Tratado de Libre Comercio, (TELCAN).

El sistema educativo implicó nuevas formas de gestionar los planteles escolares innovando el currículo y dando mayor margen de autonomía para la toma de decisiones.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), reconoce que es necesario ampliar la política de educación de acuerdo a las demandas de la sociedad y darle un enfoque de democratización, y el sistema se descentraliza. (Arnaut, 2008).

Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000)

Su sexenio representó un desequilibrio para la economía.

En Chiapas el deterioro monetario se enfocó de fondo en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Aparecieron entonces los Zapatistas por lo cual no hubo avance en la educación.

Se establece la educación secundaria como obligatoria, así como la igualdad de oportunidades para todos.

Vicente Fox Quesada (2000-2006)

Se acentúa la atención al bachillerato y la formación técnica equivalente.

Se consolida la educación y capacitación para adultos.

Se elaboró la Reforma Integral de la Educación Secundaria (RIES), en la cual se hace una revisión del sistema y se sugiere hacerlo a nivel secretaría y a nivel de instituciones.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), realiza un ejercicio de evaluación del programa 2001-2006 con el fin de visualizar sus avances y se encontró que las políticas no se efectuaron como se planearon. (SEP, 2001).

Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)

Establece en su sexenio, que uno de cada dos estudiantes de bachillerato estudie con beca del gobierno federal y traza el rumbo de la educación en un ámbito de equidad e igualdad de oportunidades.

Fortalece las nuevas tecnologías en la educación básica, promueve en el CONALEP nuevos proyectos para la preparación académica estudiantil y fomenta la capacitación docente.

En su gobierno se inició con las telesecundarias, las cuales estaban a la vanguardia y en un plano de innovación. (SEP, 2008)

Enrique Peña Nieto (2012-2018)

Plantea la Reforma Constitucional en materia educativa, ésta traza la transformación educativa del país, el objetivo es lograr que las nuevas generaciones de México reciban una educación de calidad que les permita contar con bases sólidas para escribir su propia historia de éxito.

El Gobierno Federal propone atender cada uno de estos factores internos del sistema educativo y externos a éste, para impulsar la educación de calidad. Esta reforma fortalece el derecho de los mexicanos a la educación y a la participación social, como derechos humanos.

El principal precepto en ésta Reforma Educativa es elevar la calidad educativa,

actualización de los profesores y replantear la evaluación del sistema de enseñanza. Formación por competencias que permitan afrontar un mundo competitivo, obtener mejores empleos y contribuir exitosamente a un México más equitativo y con mejores oportunidades para el desarrollo. (Lindblom, 1979-2000).

El mensaje del Presidente Peña Nieto, en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se plantea que:

“La educación de calidad tiene la mayor importancia para el desarrollo político, social, económico y cultural de México. Es el camino para lograr una convivencia respetuosa y armónica, en una sociedad democrática, justa, pacífica, productiva y próspera. La educación de calidad debe ser un verdadero instrumento que ayude a superar las graves desigualdades que padecen millones de mexicanos y favorezca un panorama de oportunidades al alcance de todos. Por ello he tomado la decisión política de reconocer a la educación la altísima prioridad que le corresponde y en consecuencia identificar e impulsar las transformaciones que requiere nuestro sistema educativo para estar a la altura de las aspiraciones de los mexicanos y para poder hacer frente a los retos que el país enfrenta. (SEP, Programa Sectorial de Educación 2013-2018)

Dicha reforma estriba en:

1. Iniciativa para reformar el Artículo 3° Constitucional, el cambio constitucional que se propone, fomenta la autonomía de gestión de las escuelas y promueve el crecimiento de escuelas de tiempo completo, con lo que el Estado cuidará la alimentación de los estudiantes, ya que se prohibirá la venta de alimentos que no favorezcan la salud de los alumnos. Reafirma la rectoría del Estado Mexicano sobre la Política Educativa Nacional, parte esencial de la iniciativa es la creación del servicio profesional docente que reconocerá la formación y logros de los maestros, sus derechos estarán a salvo, ya que su ingreso, permanencia y promoción no estarán sujetos a criterios discrecionales.

2. Elevar la educación de calidad, a través de un proceso educativo por

competencias, donde los alumnos aprendan a aprender,

3. Potenciar el desempeño de los maestros

4. Creación del Servicio Profesional docente

5. Dignificar la profesión docente.

La educación de calidad, además de ser una necesidad, es una demanda social que no se puede aplazar, son variados los factores que actúan para hacerla posible; se trata de un proceso que exige la unión de esfuerzos tanto de docentes, alumnos, padres de familia, autoridades y toda la sociedad, entre los factores que inciden se pueden señalar: espacios dignos, equipamiento de aulas, materiales didácticos, planes y programas de estudio y medios que hagan posible la construcción de ambientes escolares que favorecen el aprendizaje.

La educación también exige de la convivencia armónica en las comunidades, del acceso a bienes culturales, y de los servicios que favorezcan una población saludable y bien alimentada.

El Gobierno Federal propone atender cada uno de estos factores internos del sistema educativo y externos a éste, para impulsar la educación de calidad. Esta reforma fortalece el derecho de los mexicanos a la educación y a la participación social, como derechos humanos.

Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) 2021-2022

Esta nueva política educativa contiene muchos objetivos a alcanzar, entre los cuales se encuentran fomentar la equidad, excelencia y desarrollo continuo del proceso educativo de México.

De igual manera, el Acuerdo Educativo Nacional contiene una serie de cambios propuestos de orden no solo pedagógico, sino también involucra lo administrativo, laboral y legislativo, en busca de un nuevo y mejor modelo educativo.

No obstante, la Educación tiene como misión garantizar un aprendizaje permanente, adaptación a los cambios, actualización constante, bajo el concepto de aprender a aprender, que va más allá de un lapso preestablecido sino por conocimientos que duren toda la vida.

Presidentes de México, Secretaria de Educación y Secretarios.	Presidentes de México, Secretaria de Educación y Secretarios.	Presidentes de México, Secretaria de Educación y Secretarios.
Secretarios de Justicia e Instrucción Pública (1891 - 1905)	Secretarios de Instrucción Pública (1905 - 1921)	Secretarios de Educación Pública SEP. (1921 - actual)
Gobierno de Porfirio Díaz (1877 - 1911) (1884 - 1901) Joaquín Baranda (1901 - 1905) Justino Fernández	Gobierno de Porfirio Díaz (1877 - 1911) (1905 - 1911): Justo Sierra Méndez (1911): Jorge Vera Estañol Gobierno de Francisco León de la Barra (1911) (1911): Francisco Vázquez Gómez Gobierno de Francisco I. Madero (1911 - 1913) (1911 - 1912): Miguel Díaz Lombardo (1912 - 1913): José María Pino Suárez Gobierno de Victoriano Huerta (1913 - 1914) (1913): Jorge Vera Estañol (1913): Manuel Garza Aldape (1913): José M. Lozano (1913): Eduardo Tamariz y Sánchez (1913 - 1914): Nemesio García Naranjo Gobierno de Francisco Carvajal (1914) (1914): Rubén Valenti Gobierno de Eulalio Gutiérrez (1914) <u>(1914): José Vasconcelos</u> (1914) - (1915): Otilio Montañó	Gobierno de Álvaro Obregón (1920 - 1924) (1921 - 1924): <u>José Vasconcelos</u> (1924): Bernardo J. Gastélum Gobierno de Plutarco Elías Calles (1924 - 1928) (1924 - 1928): José Manuel Puig Casauranc (1928): Moisés Sáenz Gobierno de Emilio Portes Gil (1928 - 1930) (1928 - 1929): Ezequiel Padilla (1929): Plutarco Elías Calles (1929 - 1930): Joaquín Amaro Domínguez Gobierno de Pascual Ortiz Rubio (1930 - 1932) (1930): Aarón Sáenz (1930): Carlos Trejo Lerdo de Tejada (1930 - 1931): José Manuel Puig Casauranc <u>(1931 - 1932): Narciso Bassols</u> Gobierno de Abelardo L. Rodríguez (1932 - 1934) <u>(1932 - 1934): Narciso Bassols</u> (1934): Eduardo Vasconcelos Gobierno de Lázaro Cárdenas del Río (1934 - 1940) (1934 - 1935): Ignacio García Téllez (1935 - 1939): Gonzalo Vázquez Vela (1939 - 1940): Ignacio M. Beteta

	<p>Gobierno de Venustiano Carranza (1915-1920) (1914-1916): Félix Fulgencio Palavicini (1916-1920): Andrés Osuna</p>	<p>Gobierno de Manuel Ávila Camacho (1940 - 1946) (1940 - 1941): Luis Sánchez Pontón (1941 - 1943): Octavio Véjar Vázquez (1943 - 1946): <u>Jaime Torres Bodet</u></p> <p>Gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946 - 1952) (1946 - 1952): Manuel Gual Vidal</p> <p>Gobierno de Adolfo Ruiz Cortines (1952 - 1958) (1952 - 1958): José Ángel Ceniceros Andonegui</p> <p>Gobierno de Adolfo López Mateos (1958 - 1964) (1958 - 1964): <u>Jaime Torres Bodet</u></p> <p>Gobierno de Gustavo Díaz Ordaz (1964 - 1970): Agustín Yáñez Delgadillo</p> <p>Gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970 - 1976) (1970 - 1976): Víctor Bravo Ahuja</p> <p>Gobierno de José López Portillo (1976 - 1982) (1976 - 1977): Porfirio Muñoz Ledo (1977 - 1982): Fernando Solana Morales</p> <p>Gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982 - 1988) (1982 - 1985): Jesús Reyes Heróles (1985 - 1988): Miguel González Avelar</p> <p>Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988 - 1994) (1988 - 1992): Manuel Bartlett Díaz (1992 - 1993): Ernesto Zedillo Ponce de León (1993 - 1994): Fernando Solana Morales (1994): José Ángel Pescador Osuna</p> <p>Gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994 - 2000) (1994 - 1995): Fausto Alzati Araiza (1995 - 2000): Miguel Limón Rojas</p> <p>Gobierno de Vicente Fox Quesada (2000 - 2006)</p>
--	---	--

		<p>(2000 - 2006): Reyes Tamez Guerra</p> <p>Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006 - 2012) (2006 - 2009): Josefina Vázquez Mota (2009 - 2012): Alonso Lujambio Irazábal (2012): José Ángel Córdova Villalobos</p> <p>Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012 - 2018) (2012 - 2015): Emilio Chuayffet Chemor (2015 - 2017): Aurelio Nuño Mayer (2017 - 2018): Otto Granados Roldán</p> <p>Gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018 - 2024) (2018 - 2021): Esteban Moctezuma Barragán (2021 - A la fecha): Delfina Gómez Álvarez</p>
--	--	---

BIBLIOGRAFÍAS:

Pedraza Cuellar David. (2010). Política de la educación en el México contemporáneo. México: Horizontes Educativos.

Jonatan Gamboa. (1 Diciembre 2006). La Revolución Mexicana y sus políticas educativas. 1 Septiembre 2021, de blog Narratero Sitio web:

<https://gamboajonatan.wordpress.com/2006/12/01/la-revolucion-mexicana-y-sus-politicas-educativas/>

Dr. Javier Ocampo López. (11 Diciembre 2005). José Vasconcelos y la Educación Mexicana. Revista Historia de la Educación Latinoamericana, 7, 139-159.

Bautista Hernandez Tirzo Julian. (1986). Panorama Educativo (1929-1940) e México . Chilpancingo Guerrero.: UPN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

<http://200.23.113.51/pdf/1935.pdf>

Susana Quintanilla. (----). La educación en México durante el periodo de Lázaro Cárdenas (1934-1940). 2021, de Investigadora del DIE-CINVESTAV Sitio web: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_31.htm

Laura Muñoz González.. (2013). Proyecto de Unidad Nacional(1940-1958). 2021, de Maestría en Pedagogía Sitio web: <https://sites.google.com/site/proyectodeunidadnacional/home>

Esperanza de Jesús García Ayala. (Septiembre-Diciembre 2016). LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN MÉXICO RETROSPECTIVA 1958 – 2015. UNIVERSITA CIENCIA , 14, 11.

<https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/Arti%CC%81culo-5-1.pdf>

<https://gobmx.org/nueva-escuela-mexicana/>